

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**LP-INE-045/2020**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA  
SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**2 DE DICIEMBRE DE 2020**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **2** de **diciembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para continuar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020, convocada para la contratación del “**Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**ACTA**

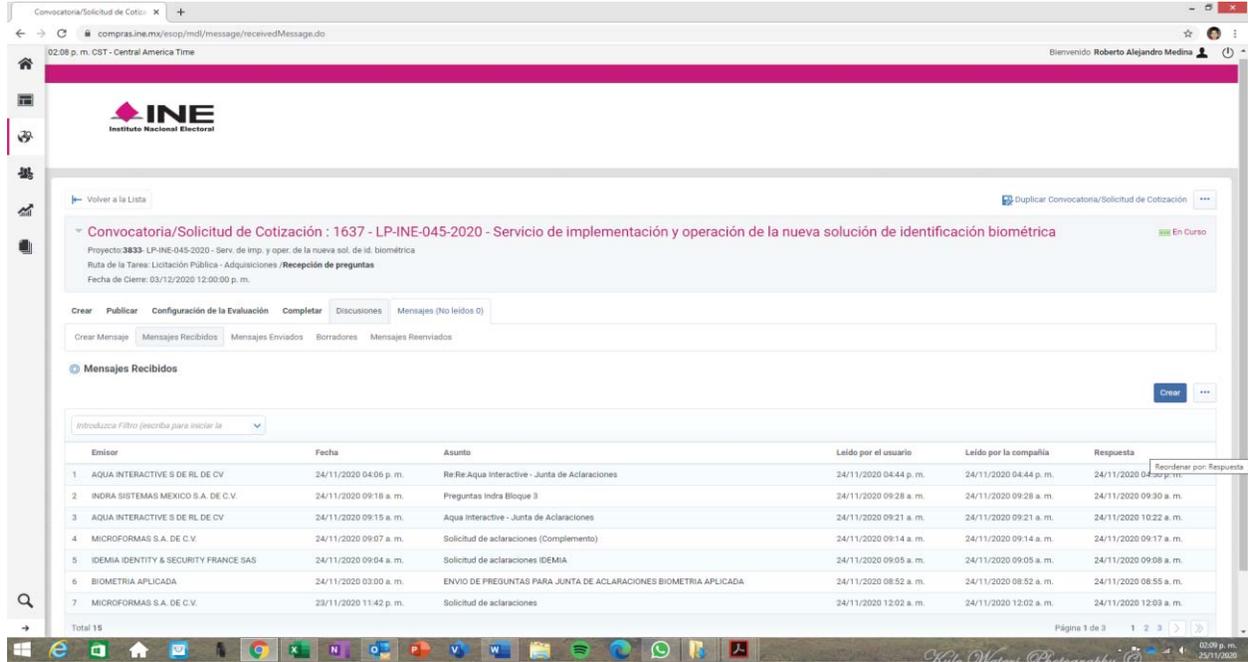
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del **2** de **diciembre** de **2020**, se continua con el acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí	43
2	NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Sí	37
3	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Sí	1
4	Microformas, S.A. de C.V.	Sí	24
5	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Sí	20
6	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS	Sí	31
7	Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.	Sí	9
Total			<b>165</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**



Convocatoria/Solicitud de Cotización: 1637 - LP-INE-045-2020 - Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica

Proyecto: 3833 - LP-INE-045-2020 - Serv. de imp. y oper. de la nueva sol. de id. biométrica

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

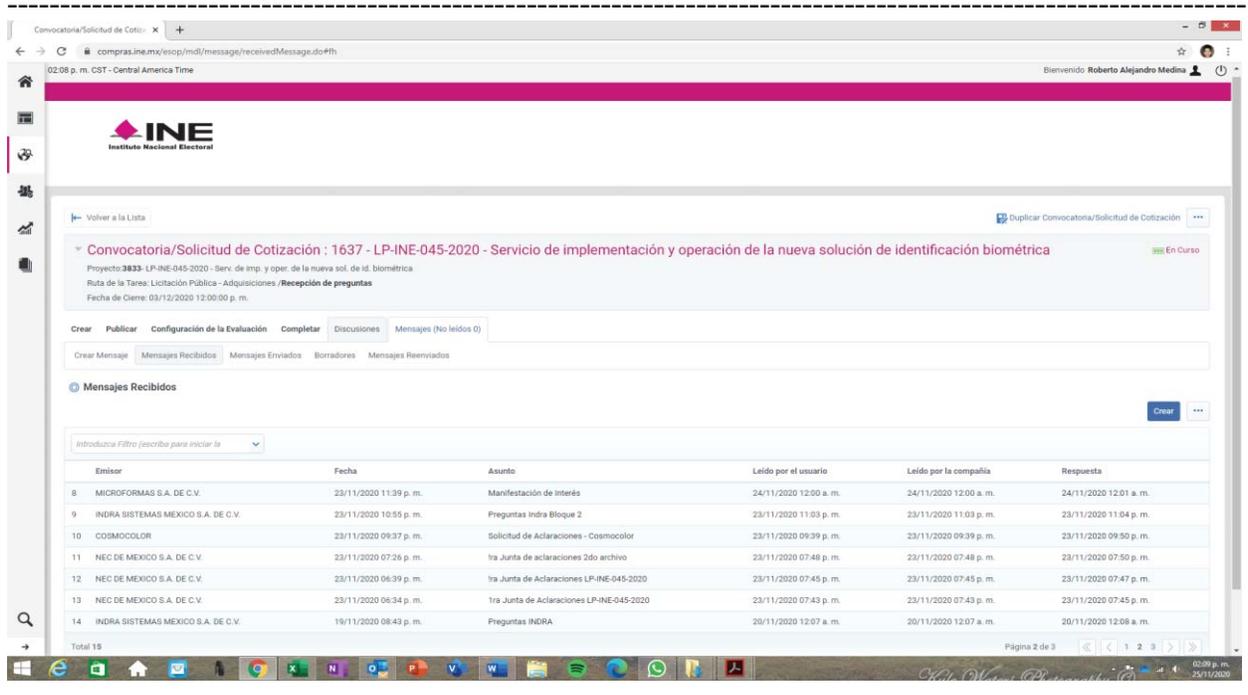
Fecha de Cierre: 03/12/2020 12:00:00 p. m.

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 AQUA INTERACTIVE S DE RLD DE CV	24/11/2020 04:06 p. m.	Re:Re Aqua Interactive - Junta de Aclaraciones	24/11/2020 04:44 p. m.	24/11/2020 04:44 p. m.	24/11/2020 04:44 p. m.
2 INDRA SISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	24/11/2020 09:18 a. m.	Preguntas Indra Bloque 3	24/11/2020 09:28 a. m.	24/11/2020 09:28 a. m.	24/11/2020 09:30 a. m.
3 AQUA INTERACTIVE S DE RLD DE CV	24/11/2020 09:15 a. m.	Aqua Interactive - Junta de Aclaraciones	24/11/2020 09:21 a. m.	24/11/2020 09:21 a. m.	24/11/2020 10:22 a. m.
4 MICROFORMAS S.A. DE C.V.	24/11/2020 09:07 a. m.	Solicitud de aclaraciones (Complemento)	24/11/2020 09:14 a. m.	24/11/2020 09:14 a. m.	24/11/2020 09:17 a. m.
5 IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS	24/11/2020 09:04 a. m.	Solicitud de aclaraciones IDEMIA	24/11/2020 09:05 a. m.	24/11/2020 09:05 a. m.	24/11/2020 09:08 a. m.
6 BIOMETRIA APLICADA	24/11/2020 03:00 a. m.	ENVIO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES BIOMETRIA APLICADA	24/11/2020 08:52 a. m.	24/11/2020 08:52 a. m.	24/11/2020 08:55 a. m.
7 MICROFORMAS S.A. DE C.V.	23/11/2020 11:42 p. m.	Solicitud de aclaraciones	24/11/2020 12:02 a. m.	24/11/2020 12:02 a. m.	24/11/2020 12:03 a. m.

Total 15

Página 1 de 3



Convocatoria/Solicitud de Cotización: 1637 - LP-INE-045-2020 - Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica

Proyecto: 3833 - LP-INE-045-2020 - Serv. de imp. y oper. de la nueva sol. de id. biométrica

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 03/12/2020 12:00:00 p. m.

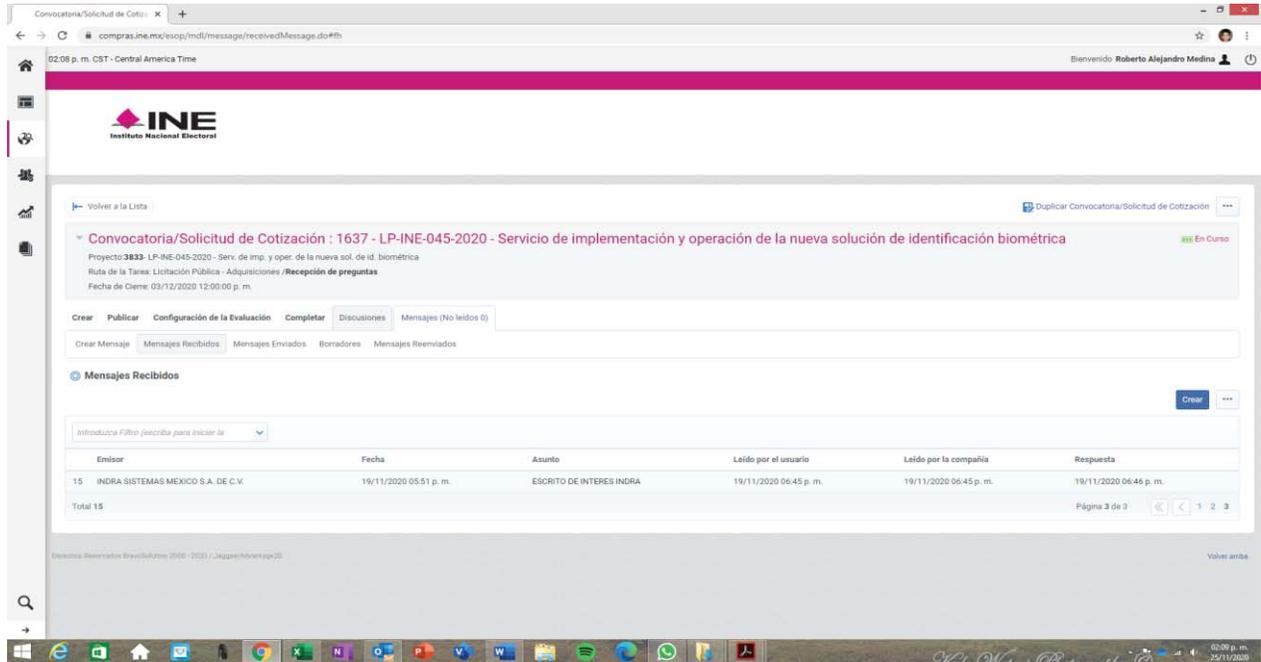
Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
8 MICROFORMAS S.A. DE C.V.	23/11/2020 11:39 p. m.	Manifestación de Interés	24/11/2020 12:00 a. m.	24/11/2020 12:00 a. m.	24/11/2020 12:01 a. m.
9 INDRA SISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	23/11/2020 10:55 p. m.	Preguntas Indra Bloque 2	23/11/2020 11:03 p. m.	23/11/2020 11:03 p. m.	23/11/2020 11:04 p. m.
10 COSMOCOLOR	23/11/2020 09:37 p. m.	Solicitud de Aclaraciones - Cosmocolor	23/11/2020 09:39 p. m.	23/11/2020 09:39 p. m.	23/11/2020 09:50 p. m.
11 NEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	23/11/2020 07:26 p. m.	Ira Junta de aclaraciones 2do archivo	23/11/2020 07:48 p. m.	23/11/2020 07:48 p. m.	23/11/2020 07:50 p. m.
12 NEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	23/11/2020 06:39 p. m.	Ira Junta de Aclaraciones LP-INE-045-2020	23/11/2020 07:45 p. m.	23/11/2020 07:45 p. m.	23/11/2020 07:47 p. m.
13 NEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	23/11/2020 06:34 p. m.	Ira Junta de Aclaraciones LP-INE-045-2020	23/11/2020 07:43 p. m.	23/11/2020 07:43 p. m.	23/11/2020 07:45 p. m.
14 INDRA SISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	19/11/2020 08:43 p. m.	Preguntas INDRA	20/11/2020 12:07 a. m.	20/11/2020 12:07 a. m.	20/11/2020 12:08 a. m.

Total 15

Página 2 de 3

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**



En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.-----

Así mismo se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con los artículos 40 último párrafo del REGLAMENTO y 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto y únicamente de las que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 19:00 horas de este día 2 de diciembre de 2020, a través del sistema electrónico CompralNE.** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de preguntas recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción V de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitud de**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/> consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:30 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 327320  
HASH:  
BC517D151A340F41676FD71CF070C94F56C14A9  
235ADA885EB365EA6A2AD22D

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER.**

## **Anexo 1 Modificaciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

MODIFICACIÓN 1

**Referencia:** Numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, inciso c), página 27.

**DICE:**

- c) Para acreditar el subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: algoritmos de comparación y componentes tecnológicos biométricos por parte del personal con que cuenta el LICITANTE, se validarán los siguientes aspectos:

Consecutivo	Actividad a acreditar
Deberán demostrar que cuenta con conocimiento o práctica en:	
1	Implementación de soluciones biométricas y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Demostrar al menos 1 año.
2	Operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas. Demostrar al menos 1 año.
3	En el uso y operación de algoritmos de comparación dactilar, facial o ambos.
4	La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administrador).
5	Demostrar que ha participado en Cursos o capacitaciones relacionadas con el uso del algoritmo de comparación dactilar o facial propuesto (al menos uno) expedido por el fabricante del algoritmo

El LICITANTE podrá comprobar los aspectos anteriores con un solo currículum vitae siempre y cuando en esté se acrediten todas las actividades previamente referidas. O hasta con máximo 5 (cinco) currículums vitae, uno por cada actividad.

**DEBE DECIR:**

- c) Para acreditar el subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: algoritmos de comparación y componentes tecnológicos biométricos por

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

parte del personal con que cuenta el LICITANTE, se validará mediante un currículum vitae donde se compruebe al menos alguno de los siguientes aspectos:

Consecutivo	Actividad a acreditar
Deberán demostrar que cuenta con conocimiento o práctica en:	
1	Implementación de soluciones biométricas y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Demostrar al menos 1 año.
2	Operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas. Demostrar al menos 1 año.
3	En el uso y operación de algoritmos de comparación dactilar, facial o ambos. Demostrar al menos 1 año.
4	La infraestructura tecnológica de la solución biométrica (administrador). Demostrar al menos 1 año.

**MODIFICACIÓN 2:**

**Referencia:** Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del LICITANTE, página 35.

**DICE:**

El LICITANTE para acreditar que cuenta con experiencia y especialidad en la prestación de servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.

EL LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos que acrediten que ha brindado servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente Contratación. Se considerará como "relacionado con el objeto de este contrato" a aquellos Contratos que en su alcance, descripción o referencia de actividades indique alguna(s) de las siguientes:

- Implementación de una solución biométrica de al menos 8 millones de registros, que considere la Instalación de la infraestructura tecnológica, configuración de los componentes tecnológicos que conforman una aplicación biométrica dactilar, facial o la combinación de ambas biometrías, así como, la operación y soporte mediante servicios de autenticación (1:1) y/o identificación de registros (1:N).

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

- Vectorización y depuración de al menos 8 millones de imágenes de huella dactilar y/o imágenes faciales o la combinación de ambos. Entendiendo por “vectorización”, el proceso mediante el cual se genera una plantilla en un formato ya sea propietario o no para ser utilizado en procesos de comparación a partir de cualquier tipo de imagen (huella dactilar o fotografía) y por depuración el proceso de identificación biométrica entre todos los registros (N:N) de huella dactilar y/o imagen facial.

**DEBE DECIR:**

El LICITANTE para acreditar que cuenta con experiencia y especialidad en la prestación de servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.

EL LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos que acrediten que ha brindado servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente Contratación. Se considerará como “relacionado con el objeto de este contrato” a aquellos Contratos que en su alcance, descripción o referencia de actividades indique alguna(s) de las siguientes:

- Implementación de una solución biométrica de al menos 8 millones de registros, que considere la Instalación de la infraestructura tecnológica, configuración de los componentes tecnológicos que conforman una aplicación biométrica dactilar (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o facial o la combinación de ambas biometrías, así como, la operación y soporte mediante servicios de autenticación (1:1) y/o identificación de registros (1:N).
- Vectorización y depuración de al menos 8 millones de registros de imágenes dactilares (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o imágenes faciales o la combinación de ambos. Entendiendo por “vectorización”, el proceso mediante el cual se genera una plantilla en un formato ya sea propietario o no para ser utilizado en procesos de comparación a partir de cualquier tipo de imagen (huella dactilar o fotografía) y por depuración el proceso de identificación biométrica entre todos los registros (N:N) de huella dactilar y/o imagen facial.

**MODIFICACIÓN 3**

**Referencia:** Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del LICITANTE, página 36.

**DICE:**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

**Requisitos que deberán cumplir los contratos para acreditar la experiencia:**

- Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.
- La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.
- Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 1 (un) año de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos.
- La duración mínima de los contratos deberá ser de 1(un) año de vigencia cumplido, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 8 o 9 meses.

**DEBE DECIR:**

**Requisitos que deberán cumplir los contratos para acreditar la experiencia:**

- Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.
- La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.
- Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 6 meses de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

- La duración mínima de los contratos deberá ser de 6 meses de vigencia cumplidos, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 6 a 9 meses.

MODIFICACIÓN 4:

**Referencia:** Anexo 1. Especificaciones técnicas. Se integra Anexo D. Carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares”.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

**Anexo D**

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA EL ALGORITMO DE COMPARACIÓN FACIAL Y DACTILAR Y ESTÁNDARES (CARTA)**

**Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares**

**C. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA APLICADA**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**P R E S E N T E.**

Por el presente se hace constar que tanto el algoritmo de comparación dactilar denominado *{referencia del algoritmo de comparación dactilar}* como el algoritmo de comparación facial denominado *{referencia del algoritmo de comparación facial}* que se propone utilizar en la solución biométrica que el Instituto Nacional Electoral requiere, son los utilizados en las pruebas del NIST (National Institute of Standards & Technology) durante la evaluación de los algoritmos de proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) para huellas y la FRVT Face Recognition Vendor Test NISTIR 8271 para imágenes faciales.

En este sentido también se hace constar que ambos algoritmos cumplen con los requerimientos del Instituto ya que los resultados obtenidos durante estas pruebas fueron los siguientes:

<b>Tipo de algoritmo</b>	<b>Precisión requerida por el Instituto</b>	<b>Denominación del algoritmo de comparación</b>	<b>Resultado del algoritmo en las pruebas del NIST</b>
Dactilar	La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR	<i>{Indicar la denominación del algoritmo de comparación dactilar previamente referida}</i>	<i>{Describir los resultados obtenidos en las pruebas, de manera clara y precisa}</i>

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

Tipo de algoritmo	Precisión requerida por el Instituto	Denominación del algoritmo de comparación	Resultado del algoritmo en las pruebas del NIST
	8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, al menos en uno de sus intentos.		
Facial	Los resultados de la evaluación del algoritmo deberán encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.30 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para population size N=12M, apply for enrollment of one image (enrol most recent), en al menos uno de sus intentos.	<i>{Indicar la denominación del algoritmo de comparación mediante imagen facial previamente referida}</i>	<i>{Describir los resultados obtenidos en las pruebas, de manera clara y precisa}</i>

Del mismo modo se hace constar que la solución propuesta cumple con los estándares para biometría facial y dactilar requeridos por el Instituto mismos que a continuación se refieren:

Huella dactilar:

- ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con al menos: 500 dpi, tamaño de 416 x 416 pixeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.
- ANSI/INCITS 378-2009
- ISO/IEC 19794- 2 (edición 2011) finger minutiae data – part 2
- NFIQ: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIQ.
- ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015

Imagen Facial:

- Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JPG.
- ISO/IEC 19794-5 (edición 2011), information technology – biometric data interchange

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

format – part 5: Face

- ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015

Al respecto se incluyen las siguientes referencias y soportes para su comprobación:

- *{Relación de documentos (incluir páginas o párrafos),*
- *benchmarks del producto/ algoritmo propuesto (incluir páginas o párrafos)*
- *enlaces de internet (incluir páginas o párrafos)*
- *referencias que se adjuntan a la presente como soporte (incluir páginas o párrafos). }*

*[Adjuntar al presente una impresión de todos los aspectos relacionados previamente]*

Finalmente, al firmar la presente carta, me comprometo a que en caso de resultar adjudicada la empresa a la que represento durante este proceso de Licitación, se entregará nuevamente esta carta firmada por el fabricante de los algoritmos dactilar y facial aquí referidos, confirmando por el fabricante del algoritmo que este cumple con los resultados en las pruebas del NIST y con los estándares solicitados por el Instituto.

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

*(Nombre y firma del representante legal)*

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 1**

**Modificaciones**

**Firmas de Autorización**

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
*Ing. J. Antonio Mejía Villeda*  
*Subdirector de Análisis de*  
*Datos e Información*

\_\_\_\_\_  
*Lic. Raúl Cardiel Cortés*  
*Director de Infraestructura y*  
*Tecnología Aplicada*

\_\_\_\_\_  
*Mtro. Alejandro Andrade*  
*Jaimes*  
*Coordinador de Procesos*  
*Tecnológicos*

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 326488  
HASH:  
E48BCF6969D3BAAF19DABB201DFE76C626163A7  
21338F222246F1ADE3304B2B2

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 326488  
HASH:  
E48BCF6969D3BAAF19DABB201DFE76C626163A7  
21338F222246F1ADE3304B2B2

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 326488  
HASH:  
E48BCF6969D3BAAF19DABB201DFE76C626163A7  
21338F222246F1ADE3304B2B2

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER.**

## **Anexo 2**

### **Solicitud de Aclaraciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	4	Calendario de Procedimiento	Solicitamos amablemente a la convocante considere la posibilidad de otorgar una ampliación de al menos 15 días sobre las fechas previstas en la Convocatoria, ya que, en base al nivel de complejidad, exigencia e importancia de la presente Licitación, es muy importante contar con más tiempo para desarrollar una propuesta con la mayor calidad y dedicación posible.	<p>No es posible atender su solicitud de ampliar al menos 15 días sobre las fechas previstas en la convocatoria.</p> <p>El ampliar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, impactaría la fecha del acto del fallo, y con ello el inicio de las actividades del contrato. Particularmente la etapa de instalación y configuración de la Solución, dado que la fecha de inicio de operación deberá ser el 1ro de septiembre de 2021.</p> <p>Sin embargo, la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer al finalizar con el acto de reanudación de la junta de aclaraciones.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, que a la letra dice:</p> <p><i>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de</i></p>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<i>ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</i>	
2	18	1.13 Transferencia de derechos.	<p>En el segundo párrafo de éste punto la Convocante señala: “...y el <i>PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados</i>”.</p> <p>Solicitamos a la Convocante permita la posibilidad de realizar subcontratación, siempre que el Licitante que la proponga, asuma la responsabilidad del subcontratado ante la Convocante. ¿Se acepta nuestra Proposición?</p>	<p>No se acepta su solicitud. La prohibición para no subcontratar deviene de lo previsto en el último párrafo del artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, razón por la cual, no está al arbitrio ni es facultad de la convocante permitir a los licitantes realizar la subcontratación.</p> <p>Cabe destacar que los licitantes cuentan con la posibilidad de presentar proposiciones conjuntas conforme a lo establecido en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la Convocatoria.</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
3	53	14.1 Causas para desechar	El numeral 8) de este punto establece: <i>Cuando el objeto social de la empresa</i>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>La previsión de establecer en la convocatoria como causa de desechamiento la</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		las proposiciones.	<p><i>licitante no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.</i></p> <p>A efecto de no restringir la libre participación de empresas al presente Procedimiento, solicitamos a la Convocante permita la participación de empresas, cuyo objeto social no corresponda directamente con el objeto de la contratación de la presente licitación. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>consistente en abstenerse de señalar el objeto de la empresa o no se relacione con el objeto de la contratación, tiene sustento en lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pues las sociedades mercantiles solamente podrán realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo expresamente prohibido por las leyes y los estatutos sociales, siendo que por ende, las sociedades mercantiles no pueden realizar actos de comercio ajenos a su objeto social y sus estatutos.</p> <p>Consecuentemente, los LICITANTES participantes en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que <u>son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en</u></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento.</p> <p>Adicionalmente el Instituto requiere la participación de empresas que cumplan con el objeto de la contratación del “Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”.</p>	
4	58	Párrafo 2	<p>1.1 Instalación, configuración y puesta en operación</p> <p>La Solución deberá residir íntegramente en las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Confirmar que El INSTITUTO cuenta con el espacio y condiciones necesarias para albergar y resguardar la infraestructura involucrada para brindar el servicio (Temperatura, Energía, humedad, etc).</p>	<p>El INSTITUTO cuenta con el espacio y las condiciones necesarias para albergar y resguardar la infraestructura de una nueva Solución, no obstante, es necesario conocer las características de la infraestructura tecnológica que el Licitante propone implementar para detalles técnicos para su instalación.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
5	59	Párrafo 5	1.1 Instalación, configuración y puesta en operación La operación de los sistemas operativos, ¿se incluirán en el alcance de los servicios del PROVEEDOR?	Es correcta su apreciación. El LICITANTE deberá incluir en su propuesta todo lo necesario para que opere el servicio solicitado por el Instituto, incluido los sistemas operativos.	DERFE
6	59	Párrafo 5	1.1 Instalación, configuración y puesta en operación Las instalación de actualizaciones y parches de sistemas operativos, ¿deberán adecuarse a las políticas del INSTITUTO o el PROVEEDOR fijara dichas políticas?	Las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deberán realizarse de acuerdo a las Políticas del INSTITUTO, las cuales se coordinarán en conjunto con el PROVEEDOR.	DERFE
7	59	Párrafo 5	1.1 Instalación, configuración y puesta en operación ¿Existe un ciclo definido para la aplicación de actualizaciones o parches?	No existe un ciclo definido, el PROVEEDOR de acuerdo con las necesidades operativas de la Solución que implemente en el INSTITUTO, así como de las liberaciones de actualización y/o parches y su severidad, definirá el momento de aplicarlas en los componentes que la integran tanto a nivel hardware como software.	DERFE
8	61	Párrafo 1	1.1 Instalación, configuración y puesta en operación Volumen de registros biométricos: El volumen de imágenes biométricas	Es correcta su apreciación. Se deberá considerar todos los registros de la base de datos de la Solución para las comparaciones biométricas faciales y	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			(faciales y dactilares) que deberá considerar en la solución deben de estar siempre en línea aun cuando sean histórico?	dactilares, las cuales están especificadas en el apartado 1.8 Niveles de servicio y disponibilidad del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
9	79	Párrafo 7	1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales Además de LGPDPPSO, ¿cuenta el INSTITUTO con una guía de hardening que deba ser considerada para su aplicación en los componentes de la solución Biométrica?	Sí, el Instituto cuenta con líneas base de configuraciones de seguridad (guía de hardening) para servidores, equipos de comunicaciones y equipo de escritorio (windows). El Proveedor podrá utilizarlas como <u>referencia</u> para definir y/o aplicar sus propias líneas base de configuración de seguridad acordes a su Solución.  En caso de que el Proveedor así lo requiera, podrá solicitar por escrito dichas líneas base de configuración, desde el día siguiente a la fecha de notificación del fallo, el Instituto podrá compartirlas 5 días hábiles después de la solicitud recibida.	DERFE
10	81	Procedimiento de control de cambios / Párrafo 5	1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales  ¿El control de cambios deberá sujetarse a las políticas del proceso de control de	No es correcta su postura. Conforme se refiere en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado 1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales:	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			cambios del INSTITUTO?	<p><i>El PROVEEDOR deberá definir, documentar, comunicar e implementar los siguientes procedimientos aplicables a la operación de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución.</i></p> <p>a) <i>Procedimientos de Operación</i></p> <p>Entre los que se encuentra el Procedimiento de Control de cambios, donde se describen las características requeridas por el Instituto para este procedimiento.</p> <p>Finalmente, mencionar que:</p> <p><i>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización. El PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y volverá a entregarla, asegurándose de hacerlo al menos 10 días naturales antes de la puesta en operación de la Solución.</i></p>	
11	81	Procedimiento de control de cambios / Párrafo 5	<p>1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</p> <p>¿Cuál es la política de programación de cambios para cada uno de los ambientes?</p>	<p>El Proveedor deberá definir la política como parte del Procedimiento de Control de cambios, conforme se refiere en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado 1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales:</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>El PROVEEDOR deberá definir, documentar, comunicar e implementar los siguientes procedimientos aplicables a la operación de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución.</i></p> <p>a) <i>Procedimientos de Operación</i></p> <p>Entre los que se encuentra el Procedimiento de Control de cambios, donde se describen las características requeridas por el Instituto para este procedimiento.</p> <p>Finalmente, mencionar que:</p> <p><i>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización. El PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y volverá a entregarla, asegurándose de hacerlo al menos 10 días naturales antes de la puesta en operación de la Solución.</i></p>	
12	81	Procedimiento de control de cambios / Párrafo 5	<p>1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</p> <p>¿El control de cambio se documentara en la herramienta institucional?</p>	<p>No es correcto, la documentación del control de cambio será definida por el Proveedor, conforme se refiere en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado 1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales:</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>El PROVEEDOR deberá definir, documentar, comunicar e implementar los siguientes procedimientos aplicables a la operación de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución.</i></p> <p>a) <i>Procedimientos de Operación</i></p> <p>Entre los que se encuentra el Procedimiento de Control de cambios, donde se describen las características requeridas por el Instituto para este procedimiento.</p> <p>Finalmente, mencionar que:</p> <p><i>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización. El PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y volverá a entregarla, asegurándose de hacerlo al menos 10 días naturales antes de la puesta en operación de la Solución.</i></p>	
13	93	Párrafo 3	2.9 Operación y Monitoreo El personal que se encuentre laborando en las instalaciones del INSTITUTO para	Si, el personal del PROVEEDOR asignado para que labore en las instalaciones del INSTITUTO deberá acudir con todas las	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			la realización y cumplimiento de las actividades generará algún costo para el proveedor?	herramientas tecnológicas necesarias para realizar las actividades de implementación y operación de la Solución, todo costo asociado a lo anterior deberá ser considerado y cubierto por el PROVEEDOR. El Instituto facilitará únicamente accesos al edificio, lugar físico de trabajo y facilidades de red y energía eléctrica para su equipo de cómputo.	
14	94	Soporte Técnico y Mantenimiento / Párrafo 3	2.9 Operación y Monitoreo En caso de requerir acceso al Data Center, ¿el INSTITUTO proporcionara personal para actividades de manos remotas?	El personal del INSTITUTO acompañara al personal del PROVEEDOR en caso de requerir acceso físico a los Centros de Cómputo donde se aloja la infraestructura de la Solución. Para el caso de accesos remotos, en el apartado 1.7 <i>Medidas de seguridad y Protección de datos personales</i> del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> de la convocatoria, se describen los aspectos relativos al acceso remoto a la Solución.	DERFE
15	101	Fase 1.- Instalación y configuración	2.1 Plan de trabajo ¿Favor de indicar el tamaño (Gb o Tb) que actualmente están ocupando los datos en el ambiente de pruebas y producción?	El tamaño actual de la base de datos biométrica (huellas dactilares y fotografía) es de aproximadamente 4 TB y la base del ambiente de pruebas es de 100 Gb.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>Sin embargo, el Licitante deberá considerar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como el crecimiento de registros biométricos referidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Por lo que el tamaño de la base de datos de la Solución a ofertar deberá cumplir con lo especificado en el apartado 1.1 <i>Instalación, configuración y puesta en operación</i>, sección <i>Ambiente de Pruebas</i>, del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas, que refiere lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>El ambiente de pruebas, deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 2% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año referida previamente en el Apartado 2.1 <u>Instalación, configuración y puesta en</u></i></li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><u>operación sección Volúmenes de registros biométricos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El volumen de transacciones será de máximo 2% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el <u>Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad inciso Niveles de servicio.</u> El INSTITUTO en conjunto con el PROVEEDOR verificará la funcionalidad y cumplimiento de estos ambientes de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> </ul>	
16	14	Inciso 1.2.	<p>“La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes,</p>	<p>Se aclara que el Instituto no garantiza pago alguno al adjudicado, tratándose de que la Cámara de Diputados o el Consejo General no apruebe la disponibilidad presupuestal para la contratación futura que deriva del presente procedimiento de licitación pública.</p> <p>Esto porque así lo determina el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra prevé:</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>cualquier pacto en contrario se considerara nulo.”</p> <p>Pregunta: Agradecemos clarificar como garantizar el pago en el caso de que la cámara de diputados no apruebe el presupuesto.</p>	<p>Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</p>	
17	17	Inciso 1.7.	<p>“Los precios se cotizarán en dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.</p> <p>De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.”</p> <p>Pregunta: Favor de confirmar que la factura será realizada en USD para que al momento del pago se tomen estos</p>	<p>De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Por lo anterior se confirma que la factura será realizada en Dólares Americanos USD para que al momento del pago se tomen estos dólares americanos como referencia para la conversión a pesos mexicanos,</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			dólares americanos como referencia para la conversión a pesos mexicanos, considerando el tipo de cambio de la fecha de dicho pago.	considerando el tipo de cambio de la fecha de dicho pago.	
18	17	Inciso 1.10.	<p>“Para la presente contratación no aplicarán anticipos”</p> <p>Pregunta: Solicitamos se reconsidere y se haga un anticipo del 30 % del valor total del contrato. Esto es debido a la inversión inicial que se debe realizar antes de que inicie la operación.</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Acorde a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios, tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días naturales, el Instituto otorgará en igualdad de circunstancias del diez al cincuenta por ciento de anticipo cuando se trate de MIPYMES, salvo los casos en los cuales existan razones justificadas y plenamente acreditadas, para la entrega de dicho anticipo a empresas diversas de las señaladas.</p> <p>En ese contexto, atendiendo a lo establecido en el apartado B, Condiciones de pago del artículo 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				Servicios del Instituto Federal Electoral, el Área Requirente no estableció condiciones para otorgar anticipos ni su porcentaje ni justificación alguna, razón por la cual no se prevé en la convocatoria el otorgamiento de anticipos, ni la forma de garantizarlos ni amortizarlos.	
19	72	Garantía de Cumplimiento	Pregunta: Favor de confirmar si la garantía de cumplimiento puede ser emitidas por uno de los miembros del consorcio a nombre de dicho consorcio.	<p>Sí siempre y cuando así se establezca en el convenio de participación conjunta.</p> <p>En caso de que los licitantes presenten su proposición de forma conjunta deberán cumplir con lo solicitado en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas, de la convocatoria donde se estable entre otros lo siguiente:</p> <p>II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</p> <p>A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

				<p>integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</p> <p>B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;</p> <p>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</p>	
--	--	--	--	---	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>Adicionalmente se señala que de conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (Anexo 8)</li> <li>- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o</li> <li>- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.</li> </ul> <p>El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
20	18	Transferencia de Derechos	<p>“el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados.”</p> <p>Pregunta: ¿interpretamos que esto se refiere a que los miembros del consorcio no podrán subcontratar ningún tipo de servicio/bien para el servicio de implementación y operación de la solución de identificación biométrica?</p>	<p>Es correcta su apreciación, en términos de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se prohíbe la subcontratación.</p> <p>Cabe destacar que los licitantes cuentan con la posibilidad de presentar proposiciones conjuntas conforme a lo establecido en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la Convocatoria.</p>	DRMS
21	32	Criterio de evaluación técnica	<p>Entendemos que debido al alto nivel de complejidad que implica este tipo de productos/servicios, el proponente podrá acreditar la experiencia requerida utilizando las referencias de compañías subordinadas, o que son controladas accionariamente por una misma empresa, o tengan la misma casa matriz, o pertenezcan al mismo grupo económico. Favor confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>En caso de que las subsidiarias o filiales estén constituidas con una razón o denominación social distinta al licitante que presenta la proposición, y no entreguen propuesta en participación conjunta, no es posible acceder a su petición.</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.	
22	60	AMBIENTE DE PRUEBAS	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica como parte de la Solución, la infraestructura, aplicaciones y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</i></p> <p><i>Dicho ambiente de pruebas, deberá considerar al menos dos instancias de trabajo a las que se podrá acceder mediante URL's distintas durante el tiempo de pruebas y hasta el final de la operación de la Solución, así como tener la capacidad de utilizar</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es correcta su apreciación. Se debe instalar el ambiente de pruebas con al menos dos instancias y sus URLs de acceso en el centro de cómputo secundario.</li> <li>2. Es correcta su apreciación, la capacidad del manejador de base de datos (DBMS) deberá permitir la creación de diferentes instancias.</li> </ol>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>diferentes bases de datos. Estas instancias facilitarán la metodología de desarrollo que se utiliza en el INSTITUTO.</i></p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Las dos instancias deben ser instaladas en el Centro de Computo Secundario?</li> <li>¿Podría aclarar si la capacidad de utilizar diferentes bases de datos para estos ambientes se refiere a diferentes instancias del mismo DBMS?</li> </ol>		
23	63	ATRIBUTOS DE LAS IMÁGENES BIOMETRICAS CAPTADAS	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“Imágenes de huella dactilar: Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1”</i></p>	No es factible la solicitud. El INSTITUTO en sus procesos utiliza el formato de salida WSQ, mismo que se dispondrá para su respectiva vectorización por el PROVEEDOR.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			Teniendo en cuenta el citado formato de salida el cual genera la entidad sus archivos biométricos de huella dactilar, ¿existe la posibilidad que la entidad pueda exportar las huellas a paquetes NIST?		
24	64	ATRIBUTOS DE LAS IMÁGENES BIOMÉTRICAS CAPTADAS	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“Imágenes faciales o fotografía: Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb. Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG. 24 bits de profundidad de color RGB.”</i></p> <p>Considerando que la entidad tiene parte de las fotografías en diferentes dimensiones y en el caso de las instantáneas provienen de un proceso de digitalización:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las imágenes polaroid no fueron sometidas a ningún proceso, únicamente se digitalizaron.</li> <li>2. Estas imágenes no se rigen por el estándar ISO/IEC 19794-5</li> <li>3. La calidad de las imágenes digitalizadas es baja.</li> </ol> <p>Cabe mencionar que estas imágenes equivalen aproximadamente al 3% de la totalidad de las fotografías a integrar en la Solución.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En el proceso de captura de estas imágenes fueron sometidas a algún proceso de tratamiento?</li> <li>2. ¿Se rigen bajo el estándar ISO/IEC 19794-5?</li> <li>3. ¿Cómo es la calidad de las imágenes digitalizadas?</li> </ol>		
25	66	1.4. Depuración de Huellas dactilares	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“El INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se confirmen hits como verdaderos, el INSTITUTO procederá a realizar las acciones que considere necesarias.”</i></p> <p>Solicitamos a la entidad describir estas acciones necesarias, y si las mismas involucran al proveedor.</p>	Las acciones necesarias dependerán de las respuestas a las comparaciones biométricas que arroje la Solución, a partir de estas, el Instituto realizará una verificación visual y documental como parte de los procedimientos operativos de análisis para confirmar la identidad de los ciudadanos. Sin embargo, la participación del Proveedor solo se limitará al uso de los servicios biométricos y de su correcta funcionalidad.	DERFE
26	66	1.5. Servicios Biométricos	El apartado establece:	El Proveedor deberá definir el mecanismo mediante el cual el INSTITUTO podrá hacer uso de los servicios en batch (Lote),	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>“Dichos servicios deberán estar disponibles como web services en modo asíncrono y síncrono, permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el “Cuadro de servicios requeridos” también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch), mismos que será responsabilidad del PROVEEDOR construir-desarrollar.”</i></p> <p>Respecto a este requisito: ¿la entidad espera que el protocolo empleado para el proceso en batch sea distinto al de los servicios web? Ejemplo, FTP</p>	considerando elementos de seguridad, identificación, roles, acceso, inserción, procesamiento y recopilación de resultados.	
27	66	1.5. Servicios Biométricos	El apartado establece:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si, el Instituto tiene instalado un ESB, el cual forma parte de la Solución Biométrica que actualmente opera. Por lo que en la nueva Solución el ESB también</li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>“Debido al tipo de arquitectura presente en los módulos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) y a fin de obtener una compatibilidad basada en la sencillez, se requiere la creación de servicios independientes que faciliten ser integrados en una arquitectura orientada a servicios (SOA) de manera que se garantice su interoperabilidad con el SIIRFE.”</i></p> <p>A partir de los requisitos de una arquitectura orientada a servicios (SOA) y de un ESB para gestionar los servicios web. ¿Tiene la entidad actualmente implementado un ESB para gestionar estos servicios? Si es así, ¿podría brindar detalles de esta implementación?</p>	<p>debe ser considerado como parte de su arquitectura y operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El ESB es el componente que administra las transacciones de entrada y salida a la Solución Biométrica y deberá de cumplir con lo especificado en el apartado 1.6.1 Arquitectura orientada a servicios SOA del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>	
28	66	Cuadro de Servicios Requeridos	En referencia al detalle del Cuadro de Servicios requeridos solicitamos a la entidad aclarar:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los valores son al menos dos, derivado de las instancias de trabajo a las que se hace referencia en el Apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación <u>Ambiente de pruebas</u>.</li> <li>Los valores de la prioridad no están basados en el ANSI-NIST-ITL. La</li> </ol>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<ol style="list-style-type: none"> <li>¿A que corresponde el ID de ambiente? Puede por favor proveer un detalle de los posibles valores.</li> <li>¿Los valores correspondientes a la prioridad están basados en el ANSI_NIST-ITL correspondiente al campo 1.006, las cuales indican la prioridad en un entero positivo del 1 al 9?</li> <li>En caso contrario, ¿Cuáles son los valores de prioridad? y ¿Dependiendo el valor que tenga la prioridad cuál es el comportamiento/acción esperado?</li> <li>¿Cuáles son los posibles valores de error que se pueden generar?</li> </ol>	<p>Solución debe contar con la funcionalidad de priorizar las peticiones biométricas que reciba, ya sea por tipo de servicio o por petición.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Este campo debe ser variable, pudiendo definirse al menos 4 prioridades, en donde las transacciones con prioridad 1 se deberán atender primeramente, y así sucesivamente.</li> <li>Los mensajes de error se definirán en conjunto con el Proveedor como parte de las especificaciones finales de los servicios.</li> </ol>	
29	75	Funcionalidad	El apartado establece:	Es correcto su entendimiento. La Solución Biométrica propuesta por el Licitante, deberá permitir la modificación de los umbrales de precisión. Sin embargo, estas modificaciones	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>“La Solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión.”</i></p> <p>Entendemos que estos Umbrales serán personalizados para la entidad basada en la calidad de las imágenes y la precisión requerida por el instituto bajo las mejores prácticas del proveedor, y la entidad no modificará estos valores por sí mismo, sino es el caso favor de especificar. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>las realizará el PROVEEDOR en coordinación con el INSTITUTO.</p>	
30	75	Funcionalidad	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“Adicionalmente, la autenticación debe realizarse comparando cada huella del registro solicitante contra todas las huellas existentes en el registro contra el que se comparará. Es decir: La comparación de huellas se debe realizar sin considerar la posición del dedo de referencia, este se comparará con todas las huellas</i></p>	<p>Es correcto su entendimiento, el servicio de comparación 1:1 (autenticación) realizará la comparación contra todas las huellas, sin importar la posición del dedo.</p> <p>Se espera recibir una sola respuesta como resultado de esta comparación.</p> <p>Este requisito se realiza considerando la funcionalidad actual de la Solución.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>del candidato, es decir, la huella F1 del solicitante se comparará contra F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F8, F9, F10 del candidato, y así sucesivamente con el resto de las huellas.”</i></p> <p>Entendemos que para las verificaciones se harán comparaciones de 10 huellas a 10 huellas sin posición conocida, es decir, el servicio de comparación 1:1 estará realizando hasta 100 comparaciones por transacción, ¿es correcto el entendimiento? Si es así, ¿Cómo espera recibir la respuesta de las 100 comparaciones?</p> <p>Solicitamos a la entidad evaluar este requisito teniendo en cuenta que esto podría afectar el desempeño y efectividad del motor biométrico con huellas de mala calidad (regularmente meñiques).</p>		
31	78	1.6.2. Interoperabilidad con el SIIRFE	El apartado establece:	Es correcto, el ambiente productivo no será utilizado para la ejecución de pruebas o desarrollos. Todas las actividades de	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>“Definición de interfaces: Durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de aclarar dudas y contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</i></p> <p><i>Desarrollo de interfaces: Corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</i></p> <p><i>Estas actividades deberán estar consideradas en el plan de trabajo que presente el LICITANTE en su propuesta técnica.”</i></p> <p>El cronograma mostrado en la página 101 sugiere realizar pruebas de interfaces en paralelo a la deduplicación, ¿Es correcto este entendimiento? ¿Este desarrollo y</p>	desarrollo y pruebas se realizarán en el ambiente(s) de pruebas que se definan.	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			definición será realizado en el ambiente de pruebas y no de productivo?		
32	79	1.6.3. Pruebas (tipos, definición de escenarios, ejecución y documentación )	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“El PROVEEDOR deberá documentar y presentar al menos con 15 días naturales de anticipación, el plan de pruebas y los escenarios a aplicar durante las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance, previo a la ejecución de las mismas. Las pruebas deberán ser ejecutadas con supervisión del personal del INSTITUTO dentro del periodo de tiempo designado en el plan de trabajo autorizado.”</i></p> <p>De acuerdo al apartado, ¿El Proveedor será quien defina las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance?</p>	Es correcta su apreciación, adicionalmente, el Instituto podrá incluir los escenarios que considere necesarios a fin de fortalecer los escenarios de pruebas previo a la puesta en operación de la Solución.	DERFE
33	79	1.6.3. Pruebas (tipos,		No es posible acceder a su petición, dado que se requieren hacer las pruebas previo a	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		definición de escenarios, ejecución y documentación )	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas (control de versiones), así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.”</i></p> <p>De acuerdo al plan referenciado en la página 101 se indica que se espera realizar pruebas de carga y rendimiento en paralelo a la deduplicación de la base de datos, la deduplicación afectaría el performance considerablemente. Por ende solicitamos a la entidad que las pruebas mencionadas sean realizadas al final de la etapa de deduplicación.</p>	la operación. El Proveedor, debe contar con mecanismos o herramientas de pruebas que permitan realizar estas pruebas, así como con la infraestructura que permita el cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido por el Instituto.	
34	83	Acceso Remoto a la Solución	El apartado establece:	No es posible acceder a su petición. El acceso remoto mediante una Red Privada Virtual (VPN) de tipo <i>site to site</i> , y por cuestión de seguridad de la información y de	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>“Se permitirá el acceso remoto mediante una Red Privada Virtual (VPN) de tipo site to site, haciendo uso de algoritmos de autenticación y cifrado, mismos que serán definidos entre el Administrador o Supervisor del contrato y el Administrador de Proyecto del PROVEEDOR. El acceso se autorizará únicamente para los siguientes casos siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que se establezcan por parte del INSTITUTO en el presente apartado.”</i></p> <p>Solicitamos a la entidad ampliar la autorización de acceso remoto para soporte de nivel L3 (funcionamiento incorrecto de la solución que involucra errores de programación / configuración de la aplicación) bajo circunstancias especiales (cuando se presente</p>	<p>los datos personales, solo se utilizará en los casos que se definen en el apartado 1.7. <i>Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, Procedimientos de Operación, Acceso remoto a la Solución del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</i></p> <p>Una vez que se determine que se trata de un funcionamiento incorrecto de la solución que involucra errores de programación / configuración de la aplicación, estas deberán atenderse por el Proveedor, ya sea en sitio o en su sitio de desarrollo. Las actualizaciones de estos cambios deberán coordinarse con el Instituto y realizarse en sitio con los correspondientes procedimientos de actualización o cambios y de atención de incidencias, definidos previo al inicio de operaciones con la Solución.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			incidentes que requieran este nivel de soporte) y con los protocolos de seguridad estipulados por la entidad con el propósito de evaluar el escenario del incidente (error, logs, configuración, etc.) en caso de ser presentado.		
35	84	Acceso Remoto de la Solución	<p>El apartado establece:</p> <p>“• <i>Esquema centralizado de control de acceso con al menos los siguientes mecanismos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Identificación de los usuarios que trabajaran bajo el esquema de trabajo remoto.</i></li> <li>• <i>Autenticación de los usuarios a través de un mecanismo de doble factor.</i></li> <li>• <i>Autorización de usuarios, equipos, herramientas y aplicaciones.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es correcto, la VPN será provista por el Instituto</li> </ul> <p>A partir de la arquitectura técnica de la Solución propuesta por el Proveedor y de su configuración, el Instituto a través del Administrador y/o supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del Proyecto del Proveedor, desarrollará los procedimientos, las especificaciones, responsabilidades y restricciones del documento con los lineamientos para el uso del acceso remoto, el cual debe estar concluido a más tardar 120 días</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Auditoría. Todo acceso y actividad realizada mediante este esquema de operación debe registrar los eventos y actividades realizadas por personal del PROVEEDOR"</i></li> </ul> <p>Considerando que el proveedor tendrá el software instalado, configurado y asegurado en las instalaciones de la entidad bajo las políticas que a su vez determine solicitamos aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Las VPN serán provistas por la entidad?</li> <li>¿Los usuarios de monitoreo y soporte tendrán usuario en el LDAP de la entidad?</li> <li>Si es así, ¿la entidad cuenta con mecanismos de autenticación de doble factor y hardening a los cuáles el proveedor se deba acoger?</li> </ul>	<p>naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es correcto, los usuarios de monitoreo y soporte tendrán usuario que se conectará a una consola o escritorio virtual, en los cuales, únicamente se instalarán las aplicaciones y/o herramientas de monitoreo de la solución. El acceso remoto se aplicará exclusivamente para los casos mencionados en el apartado 1.7 <i>Medidas de seguridad y protección de datos personales, sección Acceso remoto a la Solución</i> del Anexo 1. Especificaciones técnicas.</li> <li>Es correcto, el Instituto cuenta con mecanismos de autenticación de doble factor.</li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
36	96	Respaldo y Recuperación	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“Como parte del alcance de la Solución, se debe considerar un sistema de respaldo y recuperación de información que resguarde la información relativa a las imágenes biométricas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución y el sistema de respaldo que proponga en caso de alguna contingencia, asimismo, deberá contar con la factibilidad de restaurar la información respaldada.”</i></p> <p>¿De acuerdo al apartado se requiere un sistema completo de recuperación de desastres (DR)? Sí es así, ¿este sistema de recuperación estará separado físicamente en otro sitio diferente al sitio primario? ¿Se espera que este sitio tenga el 100% del performance del sitio primario?</p>	<p>El alcance del proceso de recuperación es únicamente restaurar la base de datos operacional, Imágenes y transacciones. No se dispondrá de un sitio adicional a los descritos en Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
37	101	Fase 1. Instalación y configuración	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.</i></p> <p><i>A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.”</i></p> <p>Teniendo en cuenta que los proveedores de infraestructura tardan en circunstancias normales entre 60 y 90 días en entregar Servidores como los requeridos por la solución, y bajo el escenario de Pandemia actual incluso pueden tardar un poco más, solicitamos extender el plazo de este requisito como mínimo 120 días dado que adicional a la instalación y configuración de la infraestructura se debe realizar la instalación y configuración de la solución biométrica.</p>	<p>No es posible acceder a su petición. Los tiempos de entrega están basados en las respuestas obtenidas durante la Investigación de Mercado.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
38	101	Plan de trabajo integral	En el diagrama de Gantt del plan de trabajo integral del proyecto inician los tiempos del proyecto a partir del mes de noviembre, solicitamos por favor se ajuste los tiempos de todas las actividades debido a que en el mejor escenario posible se iniciaría el proyecto a mediados del mes de diciembre de 2020 o inicios de enero de 2021.	El ajuste al plan de trabajo integral deberá considerar el inicio del proyecto a partir del día siguiente de la notificación del fallo de la licitación y será obligación del Proveedor actualizarlo de acuerdo a los tiempos de las actividades HITO especificadas en el apartado 2.1 Plan de trabajo del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	DERFE
39	101	Fase 2 – Integración (Vectorización) y depuración	Dado el volumen de datos a migrar (más de 100 millones de registros) y la incertidumbre relacionada con la calidad de los datos y el proceso de depuración solicitamos a la entidad considerar ampliar el tiempo de dicha Fase en por lo menos 30 días más.	No es procedente su petición. La fecha máxima de conclusión del proceso de depuración es el 31 de diciembre de 2021. Considerando que a partir de enero 2022 se procede a aplicar las correspondientes penas convencionales.	DERFE
40	116	2.5.1. Equipo de trabajo, roles y	El apartado establece:	1. El Licitante deberá considerar dentro de la estructura propuesta y durante todo el proyecto, al menos los roles y perfiles descritos en el Apartado <i>Equipo de</i>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		responsabilidades	<p><i>“Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el LICITANTE debe proponer la estructura que considere conveniente de acuerdo al proyecto, a sus etapas y a sus fases, desde la implementación hasta la transición, para lo cual, deberá considerar dentro de la estructura propuesta y durante todo el proyecto, al menos los siguientes roles y perfiles que a continuación se describen:”</i></p> <p>Solicitamos a la entidad por favor tener en cuenta las siguientes consideraciones respecto a los perfiles requeridos:</p> <p>1. Teniendo en cuenta que una parte del proyecto es la implementación y otra corresponde al soporte, operación y mantenimiento. Solicitamos a la entidad evaluar el requisito que dichos roles estén durante todo el proyecto.</p>	<p><i>trabajo, roles y responsabilidades del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</i></p> <p>2. Es correcto, una persona puede desempeñar dos roles, siempre y cuando así lo confirmen sus documentos probatorios (CV).</p> <p>3. No se acepta su propuesta. Los roles requeridos deberán cumplir con los perfiles descritos en la sección 2.5 <i>Administración del proyecto</i> del Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <p>4. No es correcta su apreciación. El acceso remoto, solo se utilizará en los casos que se definen en el apartado Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, Procedimientos de Operación, Acceso remoto a la Solución</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>2. ¿Una persona puede desempeñar más de un rol?</p> <p>3. Solicitamos excluir el requisito de Gestión de equipos de trabajo y proyectos en los perfiles de Expertos, ya que el mismo está orientado a especialistas en soluciones y para la gestión del equipo ya se encuentra el rol de Gerente de Proyecto.</p> <p>4. ¿Los perfiles de especialistas pueden estar ubicados físicamente en otras locaciones diferentes a Mexico y operar remotamente?</p>		
41	117	2.5.1. Equipo de trabajo, roles y responsabilidades	<p>El apartado establece:</p> <p><i>“En caso de requerirse la sustitución del personal asignado al proyecto, ya sea por iniciativa del PROVEEDOR o por petición expresa del INSTITUTO”</i></p> <p>Solicitamos aclarar en qué situaciones</p>	<p>El Instituto solicitará el cambio del personal del Proveedor, en caso de incurrir en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación de cualquier medida de seguridad (física, administrativa o técnica) que pudiera afectar a la Solución biométrica implementada o a cualquier equipo o sistema del Instituto.</li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			ameritaría el cambio del personal del vendedor por petición expresa de la entidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comportamiento inadecuado o que vaya en contra de los principios y valores del Instituto.</li> <li>Por reincidencia en la falta de profesionalismo en el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato.</li> </ul> <p><u>De ser necesario, estos casos pueden definirse y documentarse como parte del documento de comunicación del proyecto que se definirá en conjunto entre el Administrador o Supervisor del contrato por parte del Instituto y el Administrador de Proyecto del Proveedor</u></p>	
42	101	Fase 1 – Instalación y Configuración	En el apartado se indica:	1) Los tiempos reflejados en el Diagrama de Gantt contempla los tiempos obtenidos en la Investigación de Mercado considerando el mayor tiempo posible, por lo que, de acuerdo a ésta, aun iniciando en enero 2021 el Contrato, es factible cumplir con la entrega en tiempo	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.														
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde									
			<p style="text-align: center;"><b>Fase 1.- Instalación y configuración</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.</td> <td>A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas</td> <td>A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1er ejercicio de respaldo y recuperación</td> <td>A los 180 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> </table> <p>Se solicita ampliar el tiempo de esta fase de acuerdo a las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los proveedores de Infraestructura como se había indicado en otra pregunta se han incrementado a razón de la Pandemia de Covid, esto puede generar retrasos e impactar las actividades relacionadas con los ambientes requeridos.</li> <li>2) ¿Cuál es el sentido de realizar ejercicios de respaldo y recuperación si para la fecha esperada no se ha completado de</li> </ol>	1	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.	2	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.	3	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.	<p>de la Solución Por lo que el ajuste al plan de trabajo integral deberá considerar el inicio del proyecto a partir del día siguiente de la notificación del fallo de la licitación y será obligación del Licitante Adjudicado realizarlo de acuerdo a los tiempos de las actividades HITO especificadas en el apartado 2.1 Plan de trabajo del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) El requisito para las pruebas de respaldo y recuperación es en la base de datos inicial vectorizada.</li> <li>3) Es correcta su apreciación, se debe trabajar en los dos centros de cómputo. Sin embargo, para las pruebas de respaldo y recuperación solo se debe considerar el ambiente productivo con la base de datos inicial ya vectorizada.</li> <li>4) Es correcta su apreciación, al inicio del proyecto se deben considerar tiempos adicionales referentes al kickoff, workshops y definiciones que impactan</li> </ol>	
1	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.												
2	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.												
3	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.												

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>migrar la totalidad de la información?</p> <p>3) Las actividades a desarrollar en esta fase se desarrollan en los 2 Centros de Cómputo de la entidad, y adicional para las pruebas de respaldo y recuperación se deben haber sincronizado los 2 Centros de Cómputo, lo cual demanda más tiempo.</p> <p>4) Al inicio del proyecto se deben considerar tiempos adicionales referentes al kickoff, workshops y definiciones que impactan en todas las actividades que se deriven del proyecto.</p>	en todas las actividades que se deriven del proyecto.	
43	66	1.4. Depuración de Huellas dactilares	<p>En el apartado se indica:</p> <p><i>“El PROVEEDOR deberá entregar por oficio y previo acuerdo de periodicidad con el INSTITUTO las listas electrónicas parciales de los</i></p>	Es factible realizar el proceso de depuración con algoritmos de fusión en un solo paso, no obstante, para la etapa de operación los servicios deberán funcionar por separado para ambas biometrías de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p><i>registros NO enrolados (es decir los que dieron HIT) indicando al menos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>identificador del candidato(s)</i></li> <li><i>el score obtenido para cada HIT'</i></li> </ul> <p>De acuerdo a lo indicado la depuración está basada 100% en las huellas dactilares y no se implementarán algoritmos que tomen en cuenta múltiples biometrías (algoritmos de fusión).</p> <p>Solicitamos a la entidad que permita realizar el proceso de migración con búsqueda y enrolamiento con algoritmos de fusión en un solo paso, y posteriormente realizar el reporte de no enrolados con el fin de hacer más eficiente el proceso.</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	34	5.1 Criterio de evaluación técnica - Tabla de evaluación por puntos y porcentajes - 1.5.1 Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales - a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021)	<p>En este apartado se indica que se darán puntos adicionales según el licitante indique finalizar la Depuración de los datos migrados antes del 31 de agosto de 2021 o antes de 31 de octubre de 2021, indicandose que "si el LICITANTE una vez adjudicado, no cumple con la fecha que decida acordar respecto del cuadro anterior, le serán aplicadas las penas convencionales descrita en la convocatoria".</p> <p>Entendemos que en caso que se produzcan retrasos en la fecha indicada para la finalización de dicha depuración justificados en retrasos no atribuibles al licitante adjudicado (por ejemplo por retraso en la fecha del fallo o de algún otro hito responsabilidad de INE) no se aplicaran las penalidades correspondientes. ¿Nuestro entendimiento es correcto?</p>	<p>No es correcto su entendimiento, para eventos de la ejecución de la presente licitación, el licitante deberá de considerar actualizar los tiempos de ejecución en su plan de trabajo integral para cumplir con las fechas solicitadas, una vez iniciado el proyecto (día siguiente al fallo) y en caso de presentarse retrasos durante la ejecución del contrato y estos sean considerados y justificados como atribuibles al Instituto, se definirá una nueva fecha de conclusión y a partir de esta se aplicará la pena convencional conforme al numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
2	34	5.1 Criterio de evaluación técnica - Tabla de evaluación por puntos y porcentajes - 1.5.1 Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales - b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación)...	Se indica que se otorgará 1 punto adicional a la propuesta que incluya la implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación) con estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría. Resaltando que el equipo tecnológico (equipo portátil y captores biométricos) necesario deberá ser proporcionado por el PROVEEDOR. a) Entendemos que la provisión requerida del equipo tecnológico para obtener este punto en la evaluación se limita a una única estación, conformada por un equipo portatil con sus captores biométricos correspondientes para huellas y rostro. ¿Es correcto este entendimiento?	a) Es correcta su apreciación, solo se requiere una estación con todos sus componentes. b) Es correcto, el Instituto facilitará los accesos y canales de comunicación en la red interna.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			b) Siendo que el requerimiento indica que la aplicación deberá realizar comparaciones en línea, entendemos que los costos de comunicación para que el equipo portaril acceda a los servicios centrales es provisión de INE y no estará dentro del alcance del proveedor. ¿Es esto correcto?		
3	35	5.1 Criterio de evaluación técnica - Tabla de evaluación por puntos y porcentajes - 2.1 Experiencia y especialidad del LICITANTE - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	<p>a) ¿En Caso que el licitante presente como experiencia un proyecto con multiples contratos (contratos secundarios) cubriendo ampliaciones y/o renovaciones de soporte técnico, dicha experiencia será contabilizada como un único contrato con el período de tiempo que suman los dististos contratos del proyecto (por lo que podrá presentar hasta 4 contratos de otros proyectos los cuales también se tendrán en cuenta para la obtención de puntos) o se computará cada contrato secundario del proyecto como contrato individual?</p> <p>b) Entendemos que en el caso que el licitante presente una experiencia que</p>	<p>a) Se contabilizará la experiencia y especialidad del LICITANTE mediante la presentación de máximo 5 contratos, donde acrediten que han brindado servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia. Para la suma, no se considerarán los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			se encontró vigente en todo el período 1 de noviembre 2010 - 31 de octubre de 2020 más otras cuatro experiencias de menor período de vigencia (por ejemplo de 12 meses cada uno), el mismo obtendrá los 12 puntos referentes al mayor número de años de vigencia prestando servicios.	Lo anterior conforme a lo especificado en el subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria.  b) Es correcta su apreciación, siempre y cuando los contratos presentados cumplan con lo solicitado en el subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del Licitante de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria.	
4	47-48	8. PENAS CONVENCIONALES	Entendemos que en caso que se produzcan retrasos en las fechas de entrega de los distintos bienes o servicios allí indicados, justificados en retrasos no atribuibles al licitante adjudicado (retraso en algún hito responsabilidad de INE) no se aplicaran las penalidades correspondientes. ¿Nuestro entendimiento es correcto?	Es correcto su entendimiento, para retrasos atribuibles al Instituto. Por lo que en caso de presentarse retrasos durante la ejecución del contrato y estos sean considerados y justificados como atribuibles al Instituto, se definirá una nueva fecha de conclusión y a partir de esta se aplicará la pena convencional conforme al numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
5	49	8. PENAS CONVENCIONALES	<p>Se indica que en caso de que el PROVEEDOR opte por alguna de las siguientes opciones establecida en el subrubro 1.5 valor agregado para la obtención de puntos en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aplicarán las penas convencionales allí indicadas en caso de incumplimiento con la fecha de finalización de la depuración del 31 de agosto de 2021 o 31 de octubre de 2021 según el compromiso del licitante. Entendemos que en caso que se produzcan retrasos en la fecha indicada para la finalización de dicha depuración justificados en retrasos no atribuibles al licitante adjudicado (por ejemplo por retraso en la fecha del fallo o de algún otro hito responsabilidad de INE) no se aplicaran las penalidades correspondientes. ¿Nuestro entendimiento es correcto?</p>	<p>Es correcto su entendimiento. para retrasos atribuibles al Instituto.</p> <p>Como se establece en la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, numeral 1.5.1. <i>Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales:</i></p> <p><i>El ajuste al plan de trabajo integral deberá considerar el inicio del proyecto a partir del día siguiente de la notificación del fallo de la licitación y será obligación del Licitante Adjudicado realizarlo de acuerdo a los tiempos de las actividades HITO especificadas en el apartado 2.1 Plan de trabajo del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</i></p> <p>En caso de presentarse retrasos durante la ejecución del contrato y estos sean considerados y justificados como atribuibles al Instituto, se definirá una nueva fecha de conclusión y a partir de esta se aplicará la pena convencional</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				conforme al numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.	
6	101	2.1 Plan de trabajo	Se indica que la entrega de los indicadores de precisión iniciales debe ser hasta los 270 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo. Esta tarea debe realizarse una vez finalizada la depuración. Pero por otro lado se indica que el hito de "Base de Datos de huellas dactilares depurada" debe darse hasta el 31 de diciembre de 2021. Si la fecha del fallo es el 11 de diciembre de 2020, los 270 días desde la fecha del fallo caen en fecha anterior al 31 de diciembre. ¿Podrían explicar o rectificar esta inconsistencia en las fechas?	<p>Para el caso que refiere el Licitante y considerando que no se opta por alguna opción del subrubro 5.1 valor agregado para el caso de la Conclusión de la Depuración, la fecha máxima para finalizar la depuración será el 31 de diciembre de 2021. Posterior a esta fecha iniciará la aplicación de penalización por día de retraso, siempre y cuando las causas sean atribuibles al Licitante Adjudicado.</p> <p>Para el caso de la entrega de los indicadores de precisión, la fecha máxima para su entrega será a los 270 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, y este documento se realizará con la información que se disponga en ese momento del proceso de depuración,</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				o bien, mediante una muestra que permita obtener dichos indicadores.	
7	57	Descripción General del proyecto, segundo párrafo, dice ...deberá contemplar la integración de servicios de mantenimiento y actualización de los mecanismos de comunicación con el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) a fin de soportar la atención de los trámites de ciudadanos que se realizan en los Módulos de Atención Ciudadana...	¿Podrían describir con mayor detalle a que Mecanismos de comunicación con el SIIFER se están refiriendo en este parrafo?	Se refiere al direccionamiento con la interfaz del SIIRFE, así como las medidas de seguridad y acceso que durante la vigencia del Contrato el INSTITUTO pudiera requerir para actualizar y mantener vigentes los mecanismos de conectividad y comunicación entre la Nueva Solución Biométrica y el Sistema Integral de información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).	DERFE
8	60	Condiciones de instalación, indica que: La instalación y configuración de la infraestructura que conforme la Solución (ambiente productivo) se llevará a cabo en el Centro	¿Podrían entregar un plano que contenga el área asignada para los equipos, que incluya trayectorias de canalizaciones tanto eléctrica como de datos? ¿Cuentan con políticas de instalación?	Se adjunta al final del presente documento, el plano del área asignada para la infraestructura de la Solución. Sin embargo, la distribución de la infraestructura de la Solución, las trayectorias de canalizaciones eléctricas y de datos	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) y que el espacio físico disponible para la infraestructura tecnológica de la Solución propuesta será de 20 m <sup>2</sup>	de ser afirmativo ¿Las pueden compartir?	estas serán definidas de acuerdo a la infraestructura ofertada por el Licitante adjudicado, así como de su disposición en el sitio.  Asimismo, se menciona que el sitio se ubica en el piso 5 del edificio de gobierno del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), por lo que el LICITANTE deberá considerar las maniobras necesarias para la instalación de la infraestructura, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá hacer uso del elevador de personal para ninguna maniobra de carga.</li> <li>• Para el uso de las escaleras en las maniobras, el PROVEEDOR deberá establecer un plan de acceso de la infraestructura, mismo que tendrá que ser validado por el área de protección Civil del INSTITUTO.</li> <li>• El proveedor podrá ingresar una grúa que permita el acceso de la</li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>infraestructura directamente al piso 5.</p> <p>Para mayor referencia, el Instituto facilitará la opción de visita al sitio de manera presencial para los Licitantes interesados. Esta visita se llevará a cabo el próximo día viernes 4 de diciembre de 2020 de las 11:00 a las 13:00 horas. Para lo cual deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo 2 personas por Licitante.</li> <li>• Confirmación de asistencia máximo el día jueves 3 de diciembre a las 12:00 horas, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: <a href="mailto:antonio.mejia@ine.mx">antonio.mejia@ine.mx</a>, <a href="mailto:aurelia.bautista@ine.mx">aurelia.bautista@ine.mx</a></li> <li>• Indicar en el correo de confirmación los nombres completos de las personas que asistirán.</li> <li>• Para ingresar a las instalaciones deberán presentar identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar)</li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Así como, identificación que lo acredite como personal de la empresa.</li> <li>Evitar el acceso de equipo de cómputo portátil (Laptop).</li> </ul>	
9	61	Ambiente de Prueba, Parrafo primero dice: EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica como parte de la Solución, la infraestructura, aplicaciones y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas	<p>¿Podrían entregar un plano que contenga el área asignada para los equipos, que incluya trayectorias de canalizaciones tanto eléctrica como de datos?</p> <p>¿Cuentan con políticas de instalación? de ser afirmativo</p> <p>¿Las pueden compartir?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible entregar un plano. Para la definición de la ubicación de la infraestructura tecnológica del ambiente de pruebas, se requiere conocer la cantidad de gabinetes, equipos que lo conformarán y especificaciones requeridas, para posteriormente definir en conjunto con el PROVEEDOR, la ubicación adecuada en el Centro de Cómputo, así como las conexiones eléctricas y de datos. Derivado de que se trata de una infraestructura proporcional a la infraestructura en producción (2%), no se considera necesario realizar una visita al área asignada para estos equipos.</li> <li>Si. El Instituto cuenta con políticas de instalación.</li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Estás políticas de instalación se compartirán y revisarán con el Proveedor para su consideración en la estrategia de instalación de infraestructura del ambiente de pruebas.</li> </ul>	
10	94	Soporte Técnico y Mantenimiento, párrafo segundo, dice El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica y de manera detallada, el acuerdo de Niveles de Servicio (SLA, Service Level Agreement) que propone aplicar durante la operación de la Solución en caso de resultar ganador...	¿Podría la convocante compartir el SLA que actualmente están utilizando?	<p>No es posible acceder a su petición. El LICITANTE, de acuerdo a su solución propuesta, deberá incluir en su propuesta técnica y de manera detallada, el acuerdo de niveles de servicio que propone aplicar durante la operación de la Solución conforme a lo descrito en la sección 1.9 Operación y monitoreo del Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <p>Por lo que dichos niveles deberán considerar todos los elementos con base en su solución propuesta, a fin garantizar la disponibilidad operativa de la solución en al menos un 98%.</p>	DERFE
11	32 y 35	2.1 Experiencia y especialidad del licitante y 1.2. Capacidad del	Se solicita a la convocante permitir que se acredite la experiencia y especialidad a través de la presentación de	En caso de que las subsidiarias o filiales estén constituidas con una razón o denominación social distinta	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		equipamiento (algoritmo Biometrico)	documentos en los que figuren como prestadoras de servicios las subsidiaras o filiales que sean mayoritariamente propiedad de una de las empresas que pudieron formar un consorcio o participacion conjunta y que esten constituidas con una razón o denominacion social distante a la del licitante que presenta la proposicion, considerando que las subsidiaras o filiales pertenecen a la misma corporación. Considerando que con el objetivo el Instituto cuente con mejores alternativas de solución al disponer de experiencia probada en diversos países.	<p>al licitante que presenta la proposición, y no entreguen propuesta en participación conjunta, no es posible acceder a su petición.</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
12	4	Acto de presentacion y apertura de proposiciones	Solicitamos a la convocante pueda extender el tiempo de entrega de propuesta por lo menos 2 semana más, ya que la junta de aclaraciones es el 26 de noviembre, y dado que de las respuestas se pudiera repreguntar y extenderse el tiempo, quedariamos con muy poco tiempo para analizar las respuestas. Es aceptada nuestra propuesta?	<p>No es posible atender su solicitud de extender el tiempo de entrega de propuesta por lo menos 2 semanas más.</p> <p>El ampliar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, impactaría la fecha del acto del fallo, y con ello el inicio de las actividades del contrato. Particularmente la etapa de instalación y configuración de la Solución, dado que la fecha de inicio de operación deberá ser el 1ro de septiembre de 2021.</p> <p>Sin embargo, la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer al finalizar con el acto de reanudación de la junta de aclaraciones.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>bienes muebles y servicios, que a la letra dice:</p> <p><i>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</i></p>	
13	90	1.8 Niveles de Servicio y Disponibilidad	<p>Solicitamos a la convocante proporcionar mayor información en cuanto al número promedio de peticiones que cruzaran por el firewall? Y cuál sería el rendimiento estimado de ancho de banda?</p>	<p>La información proporcionada en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, está basada en la operación actual y en los nuevos requerimientos operacionales del Instituto. Por lo que la cantidad de transacciones a ejecutarse en la solución, las cuales cruzarán por el firewall, están definidas en el cuadro de procesamiento de servicios biométricos en el apartado 1.8 <i>Niveles de servicio y disponibilidad</i></p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> de esta convocatoria.	
14	58	El LICITANTE debe describir en su propuesta técnica de manera general, la infraestructura tecnológica a implementar considerando: tipo de servidores, sistemas operativos, manejador de base de datos y/o plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la Solución y que sean necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos	Podria la convocante especificar si tiene algun requerimiento para el equipo fisico del firewall que tenga que ser tomado en consideracion. ? Se debe de considerar un firewall fisico para el ambiente de pruebas?	Las características del equipo (firewall) que la Solución Biométrica requiera para su operación, son responsabilidad del Licitante. Lo anterior aplica tanto para el ambiente productivo como de pruebas en el Instituto. El Licitante deberá indicar en su propuesta, las características de la infraestructura.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			durante la vigencia del contrato, así mismo debe incluir al menos un firewall físico para controlar el acceso entre la infraestructura del Instituto y la Solución. En caso de que utilice software libre, deberá indicarlo claramente en su propuesta técnica.		
15	96	En caso de requerirse, las ventanas de tiempo no podrán exceder de 8 horas para la ejecución de los respaldos, así como también deberán ser programadas en horario inhábil y en común acuerdo con el INSTITUTO.	Podría la convocante compartir la política de respaldo que debe de ser contemplada para la propuesta, detallando aspectos tales como: tiempos para respaldos full, incrementales, etc. Esto en el tenor de comprender si la ventana maxima de 8 hrs es suficiente para implementar dicha política Podría la licitante especificar el tiempo de retención de los logs de operación y el nivel de detalle que se debe de conservar (imagenes biometricas y datos de las operaciones)?	Para la solución biométrica que actualmente opera, el PROVEEDOR definió respaldos tipo full semanales y respaldos incrementales diarios, sin embargo, el LICITANTE, de acuerdo con la arquitectura técnica y los niveles de servicio y disponibilidad solicitados en la convocatoria, deberá definir el plan y tipo de respaldo que realizará considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ventanas de tiempo no podrán exceder de 8 horas para la ejecución de los respaldos, así</li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>como también deberán ser programadas en horario inhábil y en común acuerdo con el INSTITUTO.</p> <p>Respecto al tiempo de retención de los logs y el nivel de detalle a conservar, el LICITANTE es quien deberá definirlo de acuerdo al plan de respaldos, a la capacidad y configuración de la Solución que proponga implementar en el INSTITUTO, siempre y cuando cuente con los elementos para cumplir con los aspectos técnicos requeridos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de esta convocatoria.</p>	
16	60	Condiciones de la instalacion	No se encontro referencia al tipo de conectividad que proporcionara el Instituto hacia la solucion propuesta, mismo que nos atañe ya que pudiera materializarse un cuello de botella en operaciones de uso exhaustivo de la misma como lo es la migración.	El INSTITUTO tiene la capacidad de disponer una conectividad con la Solución de al menos 2 puertos ethernet de 1Gbps cada uno.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			Podiera la convocante especificar el tipo de conectividad que se otorgara y la capacidad de la misma.?		
17	20	3.3 Para el caso de presentación de propocisiones conjuntas	¿Existe algún modelo de acuerdo o contrato de propocisión conjunta que se deba contemplar como base para la presentación del mismo? En su caso ¿nos lo podrían compartir?	<p>No existe un modelo para el convenio de proposición conjunta, sin embargo, los licitantes que deseen participar de manera conjunta deberán celebrar un convenio conforme a lo señalado en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la convocatoria que a la letra señala:</p> <p><i>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el</i></p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>numeral 6.1 de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</i></p> <p><i>A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</i></p> <p><i>B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</i></p> <p><i>C. Designación de un representante común, otorgándole</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;</i></p> <p><i>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</i></p> <p><i>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</i></p> <p><i>III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.</i></p> <p><i>V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<i>que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.</i>	
18	20	3.3 Para el caso de presentaciones conjuntas	En relación con este rubro y en términos generales para la presentación de la propuesta el día 3 de diciembre de 2020 ¿se requerirá de información corporativa (ejemplo: Acta constitutiva, poderes, etc.) en original o únicamente en formato electrónico?	Se aclara que para efectos del procedimiento de licitación solamente se requiere documentación en formato electrónico.  Al tratarse de un procedimiento de forma electrónica los licitantes participantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 2 Instrucciones para el elaborar la oferta técnica y la oferta económica.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
19	22	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo - legal), inciso f)	Se hace mención que en caso de pertenecer al sector MIPYMES se debe prebstar el Anexo 5. No obstante, ¿en caso de no pertenecer a este sector deberá presentarse algún documento en sustitución o únicamente no se presenta el Anexo 5?	En caso de no pertenecer al Sector MIPyMES, podrá presentar un documento donde señale que no pertenece a este sector.	DRMS
20	146	Anexo 2. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	En el apartado "Reformas al acta constitutiva" ¿podríamos únicamente mencionar el último instrumento público en el que se modifican los estatutos sociales o en su caso se tendría que enumerar cada una de las modificaciones?	Podrán presentar de preferencia el último instrumento público, en el apartado de reformas al acta constitutiva solicitado en el ANEXO 2, Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de la convocatoria.	DRMS
21	44 y de 154 a 160	7. Formalización del Contrato Anexo 8. Tipo y Modelo de Contrato	En caso de ser adjudicados ¿nos podrían de favor informar si es posible negociar los términos y condiciones del contrato referido en el Anexo 8 de la convocatoria ? Y en su caso ¿cuál sería el procedimiento?	No es posible negociar los términos y condiciones del contrato referido en el Anexo 8 de la convocatoria, en razón de que el clausulado atiende a los supuestos normativos establecidos, mismo que fue validado por las diversas áreas responsables del Instituto, y el cual se les hizo de su conocimiento en la convocatoria de referencia.	CONTRATOS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
22	44 y de 154 a 160	7. Formalización del Contrato Anexo 8. Tipo y Modelo de Contrato	En caso de ser adjudicados y de que la pregunta previa sea afirmativa ¿nos podrían de favor informar cuándo se tiene previsto que sea el periodo de negociaciones del contrato?	Se atiende con la respuesta que antecede	CONTRATOS
23	44 y de 154 a 160	7. Formalización del Contrato Anexo 8. Tipo y Modelo de Contrato	En caso de ser adjudicados ¿nos podrían de favor informar si ¿es posible ajustar los términos del contrato de manera que se limiten las responsabilidades del LICITANTE adjudicado a responder únicamente por aquellos daños directos debidamente comprobados, que estén directamente bajo el control del LICITANTE adjudicado, y que sean dictados por la autoridad competente, es decir que se inserte un límite de responsabilidad contractual que sea únicamente atribuible a la responsabilidad del LICITANTE?	No es posible negociar los términos y condiciones del contrato referido en el Anexo 8 de la convocatoria, en razón de que el clausulado atiende a los supuestos normativos establecidos, mismo que fue validado por las diversas áreas responsables del Instituto, y el cual se les hizo de su conocimiento en la convocatoria de referencia	CONTRATOS
24	44 y de 154 a 160	7. Formalización del Contrato Anexo 8. Tipo y Modelo de Contrato	En caso de ser adjudicados ¿hay alguna fecha establecida en la que se nos compartiría la versión final del contrato	Después de haber analizado tanto el Reglamento de Adquisiciones y sus POBALINES, se arriba a la conclusión de que la posibilidad de proporcionar al licitante adjudicado la	CONTRATOS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			correspondiente para revisión? En su caso ¿en qué fecha sería?	<p>versión final del contrato previo a su formalización para que éste lo revise, se sustenta en lo siguiente:</p> <p>Acorde lo previsto en el artículo 117 de las POBALINES, en el flujo de formalización de los contratos, el licitante adjudicado tiene la oportunidad de realizar lo que a su derecho convenga, en el plazo de 2 días naturales que aparece en la fracción VI, denominado "Firma por las partes que intervienen", cuya fecha se computaría a partir del día natural siguiente a la fecha de la emisión del fallo respectivo, siendo esto, una condición suspensiva y de realización incierta, pues no depende de la convocante que se adjudique la contratación.</p>	
25	45	B. Documentación legal requerida en original y copia simple para cotejo para formalización del contrato	En este apartado se hace mención de que: "se debe contar con el acta constitutiva y el poder del representante que le otorgue facultades para suscribir el Contrato, <i>acompañada de traducción</i>	<p>Inciso C. Documentación legal tratándose de personas extranjeras, de la convocatoria.</p> <p>En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		C. Documentación Legal tratándose se persona extranjera	<i>simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomado que haya hecho la certificación</i> "No obstante, a su vez, se menciona que: "los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la Haya por la cual se suprime la exigencia de de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de Convención de la Haya, de cinco de octubre de 1961". En ese sentido ¿si la empresa extranjera que participará de manera conjunta es una empresa de origen japonés entenderíamos que bastaría la presentación de la documentación solicitada con su apostilla correspondiente y su traducción	información requerida en deberá contar con la legalización de los documentos públicos extranjeros.  Los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la HAYA por la cual se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de la convención de la HAYA, del cinco de octubre de 1961.	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			certificada al idioma español, ¿correcto? Muchas gracias por la confirmación.		
26	46	Inciso e. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación	En relación con este inciso, entendemos que se puede presentar escrito libre indicando y acreditando el país en el que se declara impuestos y el número fiscal correspondiente a la empresa (Similar al RFC en el país de origen) ¿correcto? O en su caso ¿habría que presentar algún documento adicional? ¿cuál sería?	Para la acreditación de la letra e del inciso C. Documentación Legal tratándose de persona extranjera de la convocatoria.  Bastará con que los licitantes presenten un escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.	DRMS
27	15	Los manuales o folletos técnicos que se presenten podrán ser en idioma español o inglés; en caso de ser en un idioma distinto, deberán estar acompañados de su traducción simple al español.	¿si la informacion tecnica es in inglés no es necesaria la truduccion al español, correcto ?	Es correcta su apreciación. Conforme al apartado 1.5 Idioma de la presentación de las proposiciones de esta convocatoria, los manuales o folletos técnicos que se presenten podrán ser en idioma español o inglés; en caso de ser en un idioma distinto, deberán estar acompañados de su traducción simple al español.	DERFE
28	18	Cap 1.13 Transferencia de derechos Por lo anterior, el único derecho que se podrá	¿de acuerdo a este parrafo , significa que no podemos hacer subbrontrataciones a terceros para ejecucion de servicios aun y cuando	La prohibición para no subcontratar deviene de lo previsto en el último párrafo del artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.	NEC responda totalmete por ese proveedor ?	Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, razón por la cual, no está al arbitrio ni es facultad de la convocante permitir a los licitantes realizar la subcontratación.  Cabe destacar que los licitantes cuentan con la posibilidad de presentar proposiciones conjuntas conforme a lo establecido en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la Convocatoria.	
29	26	Administrador del Proyecto  Deberán demostrar que cuenta con experiencia de al menos un año en: • Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato. • Dominio del idioma	¿Es valido que el admnistrador sea extranjero siempre y cuand cubra los requisitos aqui expuestos ?	Es correcta su apreciación. El administrador del proyecto puede ser de nacionalidad extranjera, siempre y cuando se cumplan los requerimientos especificados en el rubro 5.1 Criterios de evaluación técnica.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		español. • Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información. • Carrera terminada en Licenciatura/Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática. • Manejo del idioma español a nivel conversacional.			
30	38	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	¿La metodología que proponemos puede ser propia de la empresa o se pide alguna certificación de alineación con metodología PMP ?	La metodología a utilizar puede ser cualquiera que el Licitante decida utilizar, siempre y cuando se exponga y detalle claramente la forma en que se prestara el servicio solicitado por el Instituto, lo anterior, conforme al Anexo 1	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<i>Especificaciones Técnicas,</i> incluyendo su Anexo C.	
31	38	3.1.2 Plan de Trabajo Propuesto	¿Alguna herramienta sugerida para presentar plan de trabajo , Excell es ok o es mandatorio con Microsot Project ?	El Licitante podrá presentar el plan de trabajo en el formato que decida, siempre y cuando cumpla con lo especificado en el subrubro 3.1.2. de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.	DERFE
32	39	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	¿Es valido presentar estructura organizacional alienada al WBS del proyecto o se pide un organigrama independiente al plan de trabajo ?	Para efectos de la evaluación del subrubro 3.1.3 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes se deberá presentar un organigrama del personal, independiente al plan de trabajo.	DERFE
33	98	Transferencia de conocimientos  EL PROVEEDOR deberá realizar sesiones de transferencia de conocimientos de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato, sin costo para el INSTITUTO.	Los topicos de la transferencia quedan a decision del proveedor tal cual se especificquen en el programa de transferencia ? O habrá algun tipo de formato preestablecido sobre temas en particulares que el INE desee saber ?	En el apartado 2.3.10 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se relacionan los aspectos mínimos a considerar para las sesiones de Transferencia de conocimientos:  El PROVEEDOR deberá considerar sesiones de <i>transferencia de conocimientos</i> para 10 personas	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		<p>Las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, generando la lista de asistencia y constancias de participación, asegurando que la primera sesión de transferencia de conocimientos se efectúe hasta 45 días naturales posteriores a iniciar operaciones con la Solución y posteriormente durante el último trimestre del 2º año de operación con la Solución.</p> <p>Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar formalmente al INSTITUTO un programa de transferencia de conocimientos para su aprobación y gestión</p>		<p>incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de la Solución biométrica <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de la arquitectura y componentes</li> <li>- Características de los algoritmos</li> <li>- Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> </ul> </li> <li>• Administración de la IT de la solución <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de administración</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Configuración en el Firewall</li> <li>- Descripción del esquema de base de datos</li> <li>- Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>- Monitoreo de los servicios biométricos</li> </ul> </li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldos</li> <li>- Recuperación de datos</li> <li>• Dactiloscopia</li> <li>• ESB</li> <li>- Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>- Protocolos</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Administración</li> </ul>	
34	34	1.5.1 b)	<p>Dice: Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.</p> <p>La definición detallada del aplicativo deberá definirse en conjunto con el</p>	<p>Se requiere una estación de trabajo (equipo portátil) conectada a los servicios de la Solución, el cual disponga de captor de huella y de fotografía. En dicha estación se harán peticiones a la Solución ya sea desde la captación o insertando los archivos biométricos. Se espera una respuesta de candidatos con Hit y su calificación (score).</p> <p>La cantidad de transacciones promedio diario por realizar serán entre 10 a 20.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>INSTITUTO a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la fecha del fallo.</p> <p>Pregunta: Para realizar una estimación adecuada: ¿Cómo podemos tener una referencia de la magnitud del alcance que se espera para esta aplicación?</p>		
35	67 Párrafo 2	1.5	<p>Dice: Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el “Cuadro de servicios requeridos” también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch), mismos que será responsabilidad del PROVEEDOR construir-desarrollar.</p> <p>Pregunta: Para poder realizar una estimación adecuada: ¿Podrían proporcionar mayor detalle acerca de los procesos batch que se deben construir? Por ejemplo: cantidad de procesos, alcance de los procesos, esquema de operación, etc.</p>	<p>Cada servicio requerido deberá contar con la facilidad de invocarse no solo mediante un webservice, sino además mediante un proceso batch.</p> <p>La cantidad de transacciones a procesar y tiempos de respuesta, está considerada dentro de los volúmenes especificados en el <i>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</i>, del apartado 1.8 Niveles de servicio y disponibilidad.</p> <p>El esquema es propiamente el de un proceso en batch o bien, por lotes. La solución deberá procesar los lotes de registros que el Instituto disponga</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				para que la Solución los procese conforme el tipo de servicio que corresponda y posteriormente el Instituto recupere las respuestas.	
36	77 Último párrafo	1.6.2	<p>Dice: Se requiere que conjuntamente entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO se definan los requerimientos definitivos para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios para la operación de la Solución.</p> <p>Pregunta: ¿Están considerando el desarrollo adicional de otros aplicativos que no están en la licitación y que se definirán posteriormente durante la ejecución del proyecto?</p>	<p>No se solicitarán otros servicios o aplicativos adicionales a los descritos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p> <p>Las definiciones a que se hace referencia, son respecto a los servicios requeridos en el Anexo 1.</p>	DERFE
37	106 Primer párrafo	2.2.3	<p>Dice: Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se</p>	<p>No se solicitarán otros servicios o aplicativos adicionales a los descritos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>Pregunta: ¿Están considerando el desarrollo adicional de otros aplicativos que no están en la licitación y que se definirán posteriormente durante la ejecución del proyecto?</p>		

Nombre del LICITANTE: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	64 A LA 80	1.2 ALGORITMO S DE COMPARACIÓN BIOMÉTRICA ESTANDARE	Solicitamos de la manera más atenta al RNPn y UACI, la aceptación de los resultados de la prueba MINEX III (también una prueba del NIST), para evaluar la precisión del motor Biométrico, el cual garantiza con mucho mayor precisión y calidad. El FpVTE 2012, en su	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>La prueba MINEX III evalúa el performance de algoritmos biométricos, para comparaciones 1:1, es decir para la ejecución de autenticaciones mediante huella dactilar. La prueba que el Instituto requiere para garantizar</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		S DE LAS IMÁGENES BIOMÉTRICA S.	propio reporte afirma que la evaluación no tiene la intención de medir la performance ("FpVTE was not intended to: measure performance of an operational Automated Fingerprint Identification System (AFIS);"), mientras el MINEX III garantiza el performance del motor Biometrico ( test is an ongoing program to measure the performance of fingerprint matching software utilizing interoperable minutiae-based fingerprint templates).Debido a lo expuesto anteriormente, solicitamos que el RNPN y UACI confirmen la posibilidad de aceptar el MINEX III como un medio de prueba para el desempeño del sistema AFIS.	<p>la precisión del algoritmo de huella dactilar (FpVTE) evalúa la identificación (1:N) de 10 huellas dactilares de diversos algoritmos comerciales. Esta última prueba (FpVTE) se apega a lo requerido por el Instituto.</p> <p>Adicionalmente, el Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan registros duplicados en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cabe mencionar que, dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que, a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST (FpVTE y FRVT), así como también, las pruebas de precisión realizadas en</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de más de 120 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 240,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos es fundamental para mejorar la identificación de los</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	

-----

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	En el supuesto de que se mueva la junta de aclaraciones, se solicitan 14 días posteriores a la realización de dicha junta, para entregar la propuesta con el alcance y fundamentos que requiere un proyecto de esta magnitud	No es posible atender su solicitud de ampliar 14 días posteriores a la junta de aclaraciones, la entrega de la propuesta. El ampliar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, impactaría la fecha del acto del fallo, y con ello el inicio de las actividades del contrato. Particularmente la etapa de instalación y configuración de la Solución, dado que la fecha de inicio de operación deberá ser el 1ro de septiembre de 2021.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>Sin embargo, la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer al finalizar con el acto de reanudación de la junta de aclaraciones.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, que a la letra dice:</p> <p><i>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</i></p>	
2	4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Se solicita que la entrega de propuestas sea nueva 7 días naturales, debido a la especialización requerida para el proyecto, el número de	Su solicitud ha quedado atendida, derivado de la suspensión de la junta de aclaraciones y dado que su reanudación será el 2 de diciembre, la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer al finalizar con	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			documentos y para presentar la mejor propuesta al Instituto	<p>el acto de reanudación de la junta de aclaraciones.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, que a la letra dice:</p> <p><i>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</i></p>	
3	6	Registro de participación	En el caso de un consorcio, confirmar que solo se requiere el registro de la empresa designada como representante, en caso contrario que se requiere hacer	<p>Se confirma.</p> <p>Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
4	9	FORMA DE ADJUDICACIÓN	La propuesta está basada en dos soluciones de biometría, y el instituto tendría mejores resultados licitando en dos componentes diferentes, lo cual podría beneficiar en mejor desempeño por huella o facial, por lo que se solicita separar ambos motores en dos partidas.	No es posible acceder a su propuesta. El INSTITUTO requiere una solución de identificación biométrica integral con las especificaciones descritos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo su Anexo C.	DERFE
5	32	El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 16% del monto de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 inciso b) de las POBALINES.	¿Podrían explicar este tema con un ejemplo?	No es posible explicar el tema con un ejemplo, no obstante, específicamente atento a lo establecido en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, el licitante deberá acreditar mediante la última declaración anual y la última declaración provisional del Impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP, a que este obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta e IVA en su caso, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción.  El porcentaje del 16% establecido se considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria y a las características de los servicios objeto del	Dirección de Recursos Financieros DRF/DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				presente procedimiento de contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 inciso b) de las POBALINES.	
6	36	Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 1 (un) año de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos	Favor de explicar en que se basa la licitante para solicitar que los contratos tengan al menos 1 año de vigencia. Los contratos de nuestra empresa todos están relacionados con la experiencia solicitada. Por lo cual se hace la solicitud de que acepten cualquier tipo de contrato sin limitar la vigencia de 1 año. En caso de no ser así, favor de fundamentar legalmente por que no se aceptan contratos menores de 1 año.	Derivado de la Investigación de Mercado se identificó que los fabricantes de algoritmos tecnológicos, cuentan con contratos de la misma naturaleza a la especificada en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de más de 1 año de vigencia. Por lo que se consideró la unidad mínima (1 año) de vigencia, dado que el tiempo promedio de implementación de una Solución Biométrica, incluyendo Vectorización y Depuración de imágenes biométricas (huellas dactilares y fotografías) toma en promedio entre 6 a 9 meses, adicional al tiempo mínimo de operación con la Solución.  Sin embargo, de acuerdo con su solicitud, para el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante, se atiende con la Modificación 3 de la Junta de aclaraciones.	DERFE
7	17	1.9	Que posibilidades existen de recibir pagos contra la entrega de las fases según lo que establece el calendario de la licitación	El pago se realizará a partir del inicio de operaciones con la nueva solución, misma que deberá iniciar el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				El pago se realizará mediante iguales mensuales a mes vencido, 60 (sesenta) pagos que estarán condicionados a la disponibilidad de al menos el 98% de los servicios biométricos de la Solución, mismo que se confirmará con la entrega mensual del Informe de medición de los servicios y los documentos que correspondan de acuerdo al Anexo C "Cuadro de documentos requeridos durante la vigencia del contrato" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.	
8	17	1.11	Un proveedor extranjero que no tenga la posibilidad de cumplir con CFDI. Que necesita presentar?	<p>Los comprobantes que emitan los extranjeros sin establecimiento permanente en México Deberá cumplir con lo establecido en la regla 2.7.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 (RMF-2020) la cual a su letra indica lo siguiente:</p> <p><i>2.7.1.16. Comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29 y 29-A, antepenúltimo párrafo del CFF, los contribuyentes que pretendan deducir o</i></p>	Dirección de Recursos Financieros DRF

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>acreditar fiscalmente con base en comprobantes emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, podrán utilizar dichos comprobantes siempre que contengan los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Nombre, denominación o razón social; domicilio y, en su caso, número de identificación fiscal, o su equivalente, de quien lo expide.</i></p> <p><i>II. Lugar y fecha de expedición.</i></p> <p><i>III. Clave en el RFC de la persona a favor de quien se expida o, en su defecto, nombre, denominación o razón social de dicha persona.</i></p> <p><i>IV. Los requisitos establecidos en el artículo 29-A, fracción V, primer párrafo del CFF.</i></p> <p><i>V. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.</i></p> <p><i>VI. Tratándose de la enajenación de bienes o del otorgamiento de su uso o goce temporal, el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente; o bien, se adjunte al comprobante emitido por el</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México, el CFDI que emita el contribuyente por las retenciones de las contribuciones que efectuó a dicho residente en el extranjero.</i></p> <p><i>Lo dispuesto en la presente regla, tratándose de la enajenación de bienes o del otorgamiento de su uso o goce temporal, sólo será aplicable cuando dichos actos o actividades sean efectuados en territorio nacional de conformidad con la Ley del IVA.</i></p> <p><i>CFF 28, 29, 29-A, LIVA 1</i></p>	
9	18	1.13	Se puede transferir el contrato y sus obligaciones entre empresas relacionadas? (subsidiarias y/o afiliadas)	<p>No es posible.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 1.13. Transferencia de derechos de la convocatoria:</p> <p>Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.</p> <p>Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
10	157	Anex8 Séptima Cláusula	Puede irse liberando la garantía de manera proporcional con la entrega de las fases?	No es posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, penúltimo párrafo y 58 del "Reglamento", 123, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el proveedor adjudicado entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en éste, a plena satisfacción del Administrador.	CONTRATOS
11	157	Anex8 Séptima Cláusula	Puede aplicarse la garantía en forma anual?	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, penúltimo párrafo y 58 del "Reglamento", y 115, fracción III, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el Proveedor adjudicado entregará una garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal siguiente, en caso de ser aplicable, por el equivalente al 15%	CONTRATOS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				(quince por ciento) del monto máximo total a erogar en dicho ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción de la Administradora del mismo.	
12	15	1.4.2	Se acepta que algunos empleados se conecten en forma remoto con un enlace a nuestro cargo y con todas las medidas de seguridad que solicite el Instituto.	No es posible acceder a su solicitud. El acceso remoto, solo se utilizará en los casos que se definen en el apartado 1.7 <i>Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, Procedimientos de Operación, Acceso remoto a la Solución.</i>	DERFE
13	15	1.5	Mi representada requiere entregar información técnica relacionada al cumplimiento del anexo técnico en idioma inglés, se acepta esta información?	No es posible aceptar su solicitud conforme se señala en el apartado 1.5 de la convocatoria:  ... <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i>  <i>Los manuales o folletos técnicos que se presenten podrán ser en idioma español o inglés; en caso de ser en un idioma distinto, deberán estar acompañados de su traducción simple al español.</i>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
14	17	1.9 y 1.10	Se puede definir una fase inicial del proyecto la firma del contrato y en esa fase sea asociada a un pago	<p>No es posible acceder a su petición. Lo anterior, conforme a lo señalado en el apartado 1.9 Condiciones de pago de la Convocatoria, en la cual se indica:</p> <p><i>El pago se realizará a partir del inicio de operaciones con la nueva solución, misma que deberá iniciar el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.</i></p>	DERFE
15	19	1.16	Podrá utilizarse personal o recursos humanos mediante cualquier esquema de contratación jurídicamente viable?	<p>Las relaciones laborales de los trabajadores que el licitante contrate, son de su estricta responsabilidad y la relación jurídica que pueda existir entre los trabajadores y el licitante, son ajenos al Instituto.</p> <p>En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.</p> <p>Asimismo se señala que es responsabilidad laboral de las empresas, la subcontratación de su personal, y cualquier otra relación laboral que</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>se encuentra previamente regulada en términos de la Ley Federal de Trabajo, por lo que es estrictamente responsabilidad del patrón, el cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho ordenamiento legal. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.16 Responsabilidad laboral de la convocatoria, el PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.</p> <p>En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				Cabe destacar que los licitantes cuentan con la posibilidad de presentar proposiciones conjuntas conforme a lo establecido en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la Convocatoria.	
16	23	4.3	Que posibilidades existen de actualizar anualmente los precios a partir del índice de precios al consumidor que publica el Banco de México?	No es posible, de conformidad con el numeral 1.8 e la convocatoria, los precios se cotizarán en dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.	CONTRATOS
17	32	1.1.2	<p>En que se fundamenta pedir contratos con 8 millones de transacciones, cuando actualmente cualquier solución es escalable hasta cientos de millones dependiendo de la configuración de la solución</p> <p>Asimismo, asumimos que para la presentación de esta información, puede utilizarse el mismo criterio establecido en la sección 2.1 para el caso de información que no pueda</p>	<p>En el subrubro 1.1.2 y 2.1 no se solicitan contratos con 8 millones de transacciones.</p> <p>Para el presente proyecto se requiere la implementación de una Solución de Identificación Biométrica de más de 100 millones de registros, pero es de nuestro conocimiento que no hay muchos proyectos de este tamaño a nivel mundial. Sin embargo, como resultado de la Investigación de Mercado y para no limitar la libre competencia, se determinó solicitar contratos con al menos 8 millones de registros de 2 a 10 huellas dactilares y/o imagen facial (fotografía) o la combinación de ambas por registro, para evaluar la capacidad del algoritmo</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			compartirse. De no ser así, favor de indicar.	de comparación biométrica, así como la experiencia y capacidad de los licitantes. Para la evaluación del subrubro 1.1.2, deberá apegarse a lo referido en el mismo. Para la evaluación del subrubro 2.1 Experiencia y especialidad el LICITANTE deberá apegarse a lo referido en el mismo, así como a la modificación 2 integrada en el Anexo 1 Modificaciones de la Junta aclaratoria.	
18	39	3.1.3	Para cumplir con este punto bastara que se indique el esquema organizacional de trabajo y responsabilidades?	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, considerando que en este deberá estar integrado el personal que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro 1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla, conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, agregando la descripción de sus funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto	DERFE
19	47	7.2	Pueden otorgarse otro tipo de garantías en la medida que se cumpla con los fines que busca el	De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, los Proveedores podrán otorgar las garantías en alguna de las formas previstas a continuación:	CONTRATOS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			INE y que las mismas estén permitidas bajo las leyes vigentes?	<p>I. Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP.</p> <p>II. Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o</p> <p>III. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del Instituto.</p>	
20	50 y 51	9	Las deducciones en caso de existir, serán consideradas como pena convencional y por tanto ya no sera necesario el pago de pena alguna?	<p>No es correcto.</p> <p>Para la presente contratación se aplicarán penas convencionales conforme a lo señalado en el numeral 8 Penas convencionales de la convocatoria:</p> <p>Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO. si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente...</p> <p>Asimismo y de conformidad con lo señalado en el numeral 9 Deducciones de la convocatoria:</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				El INSTITUTO podrá realizar deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, mismas que se determinarán en los procedimientos de contratación, así como el límite de incumplimiento a partir del cual se procederá a rescindir el contrato, el cual no podrá ser superior a la garantía de cumplimiento.	
21	157	Anexo 8 Clausula Séptima	La garantía podrá irse liberando de manera proporcional al avance anual del contrato y con base objetivas; es decir el cumplimiento de las obligaciones garantizadas,	No es posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, penúltimo párrafo y 58 del "Reglamento", 123, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el proveedor adjudicado entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en éste, a plena satisfacción del Administrador.	CONTRATOS
22	157	Anexo 8 Clausula Séptima	Se aceptan garantías mensuales?	No es posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, penúltimo párrafo y 58 del "Reglamento", 123, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el proveedor adjudicado entregará una garantía de cumplimiento del presente	CONTRATOS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado , a favor del Instituto.	
23	63 y 64	1.2 Algoritmos de comparación biométrica	¿Porqué se están solo permitiendo tres algoritmos de motor de huella dactilar cuando en el universo de soluciones que hay en el mercado, hay algunas otras que tienen la precisión suficiente para garantizar la unicidad de registros en el padrón electoral?	El Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan registros duplicados en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  Cabe mencionar que, dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que, a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST (FpVTE y FRVT), así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de más de 120 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 240,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	
24	63 y 64	1.2 Algoritmos de comparación biométrica	<p>¿Se acepta un FNIR para el motor dactilar de .0024 considerando que, en una aplicación real, con un índice alto de NFIQ, la posibilidad de ocurrencia de este tipo de error es muy baja, siendo subjetivo basarse en este valor?</p> <p>Si no acepta, explique los fundamentos técnicos.</p>	<p>No es posible aceptar su petición.</p> <p>El Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan registros duplicados en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cabe mencionar que, dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que, a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST (FpVTE y FRVT), así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de más de 120 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 240,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: MICROFORMAS S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	32	1.2 Capacidad de los recursos económicos. El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 16% del monto de su oferta económica,	Puede aclarar la convocante que en el supuesto de que nuestras ventas hayan sido de 1,000,000 de pesos, debemos acreditar 160,000 pesos ¿Es correcto? Además ¿Pueden aclarar si este monto incluye o no el IVA?	No es correcta su apreciación. El Licitante debe acreditar ingresos iguales o mayores al 16% respecto del monto de su oferta, no así de las ventas del año.  Lo anterior, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, el licitante deberá acreditar mediante la última declaración anual y la última declaración provisional del Impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP, a que este obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del mes de octubre Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica		<p>respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta e IVA en su caso, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción.</p> <p>El porcentaje del 16% establecido se considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria y a las características de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Asimismo, el monto de los ingresos será con IVA.</p>	
2	32	1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico). Deberá demostrar que los algoritmos de comparación biométrica ofertados (huella	¿Puede la convocante aclarar si los 8 millones de registros, se refieren a 8 millones de huellas?	<p>Conforme se refiere en el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico) sección de Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro, se menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La base de datos biométrica deberá</i></li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		dactilar e imagen facial) disponen de la capacidad operativa en la comparación biométrica 1:N con al menos 8 millones de registros.		<i>ser de 10 huellas dactilares, imagen facial o la combinación de ambas.</i>	
3	32	1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico). La documentación proporcionada respecto a los puntos 1, 2 y 3 referidos previamente, podrán ser de la empresa LICITANTE u otra empresa, siempre y cuando se demuestre, que el	¿Para las versiones públicas de contratos, acepta la convocante el presentar casos de éxito vendidos con los algoritmos involucrados tanto en México como en otros países?	Es correcta su apreciación. Se puede presentar la documentación de contratos celebrados tanto en México como en otros países, siempre y cuando, se cumpla con los <b>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro</b> , descritos en el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			o los algoritmos involucrados son los que oferta el LICITANTE en su propuesta.		
4	36	2.1 Experiencia y especialidad del licitante. La duración mínima de los contratos deberá ser de 1(un) año de vigencia cumplido, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 8 o 9 meses	Hacemos de su conocimiento que mi representada ha ejecutado implementaciones exitosas y en operación de al menos 8 millones de registros de huella dactilar o imagen facial, en dependencias de gobierno, que han sido concluidas en menos de 8 o 9 meses. Con la idea de permitir la libre participación ¿Puede la convocante aceptar contratos que sean menores a 8 o 9 meses en el sentido de superar los tiempos de implementación al hacerlo de forma más rápida?	Atendida con la Modificación 3 de la Junta de aclaraciones.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
5	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión	<p>Puede la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta que la convocante acepte la oferta de algoritmos con precisión de al menos 0.0024 con relación a las pruebas del NIST que solicitan, en el entendido que limitan la participación de empresas Mexicanas ¿Se acepta?</p>	<p>No es posible acceder a su petición.</p> <p>El Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan registros duplicados en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cabe mencionar que, dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que, a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST (FpVTE y FRVT), así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002		de los algoritmos. Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de más de 120 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 240,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. <b>En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</b> Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	
6	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar	¿Acepta la convocante la oferta de algoritmos biométricos que puedan ser ajustables en la precisión?	No es posible acceder a su propuesta. Los algoritmos biométricos ofertados, deberán cumplir con lo requerido en el apartado 1.2 <i>Algoritmos de comparación biométrica</i> del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> .	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		(Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002			
7	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de	¿Puede el Instituto asegurar que CUENTA con el 100% de huellas capturadas con calidad 1 y 2 para que puedan ser usadas con la precisión que solicitan de 0.002 en el	No aplica la pregunta. Cabe resaltar que las evaluaciones de precisión realizadas por el NIST (National Institute of Standards & Technology) a los proveedores de tecnología de huella	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del	entendido de que NO podrán ser procesadas las huellas con calidad inferior?	dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034), <b>se realizan en un ambiente controlado, con las mismas imágenes biométricas (huellas dactilares) para todos los algoritmos participantes</b> , entre otros, con las mismas características de calidad.  Lo anterior, no implica que la Solución requerida por el Instituto no pueda procesar huellas dactilares de diferentes calidades.	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002			
8	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de	¿Puede aclarar el Instituto por qué no están considerando el tiempo de respuesta en los procesos 1:1 y 1:N sabiendo que este dato es indispensable al momento de procesar millones de registros?	El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, <u>y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos</u> porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002		asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  Adicionalmente, se precisa que a partir de la información obtenida en la investigación de mercado realizada por el Instituto, se identificaron proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos especificados por el Instituto con algoritmos de diferentes empresas cumpliendo los tiempos de procesamiento requeridos por el Instituto en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, apartado <u>Niveles de servicio y disponibilidad.</u>  <u>El cumplimiento de los tiempos de procesamiento referidos en el apartado previamente referido es importante y suficiente para los procesos operativos del Instituto.</u>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
9	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión	¿El Instituto está consciente de que al solicitar una precisión tal alta estará limitando la tasa de coincidencias por lo que va a provocar gran cantidad de rechazos al momento de ejecutar las operaciones 1:1 y 1:N?	El Instituto dispone de procedimientos operativos internos y en diferentes niveles que funcionan adecuadamente con algoritmos de alta precisión, lo cual ha permitido disminuir la cantidad de duplicados en la base de datos del Padrón Electoral. Por lo anterior, la Solución Biométrica que el Licitante proponga deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en Anexo 1. Especificaciones Técnicas, específicamente las referidas al apartado <i>Algoritmos de comparación biométrica</i> del anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> .	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002			
10	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of	¿Cuál será el método o la forma o la información que el Instituto utilizará para medir el tiempo de respuesta del algoritmo biométrico a ofertar?	El Tiempo de respuesta por petición en los algoritmos biométricos que integren la Solución del PROVEEDOR, corresponderá al tiempo transcurrido desde que la transacción ingresa al algoritmo y hasta que se obtenga la respuesta correspondiente.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos)			

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		inferiores o igual a 0.002			
11	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation,	¿Puede indicar el Instituto por qué no está considerando la velocidad del tiempo de respuesta con relación a la precisión que solicita cuando es sabido que estos datos son inversamente proporcionales?	El Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, <u>y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos</u> porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		<p>FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002</p>		<p>Adicionalmente, se precisa que a partir de la información obtenida en la investigación de mercado realizada por el Instituto, se identificaron proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos especificados por el Instituto con algoritmos de diferentes empresas cumpliendo los tiempos de procesamiento requeridos por el Instituto en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, apartado <u>Niveles de servicio y disponibilidad.</u></p> <p>El cumplimiento de los tiempos de procesamiento referidos en el apartado previamente referido es importante y suficiente para los procesos operativos del Instituto.</p> <p>No se está considerando la velocidad del tiempo de respuesta con relación a la precisión porque como se explicó en los párrafos anteriores, la precisión es relevante para el cumplimiento de las atribuciones y la operación del Instituto y</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				cada licitante deberá considerar el equipamiento necesario para cumplir con los niveles de servicio solicitado.	
12	36	1.2. Algoritmos de comparación biométrica. Precisión Dactilar. El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards & Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor	¿Cuál es la justificación técnica de solicitar y limitar la precisión a 0.002, ya que este requisito favorece a tres algoritmos de origen extranjero y sabiendo que en la parte técnica la precisión se puede configurar de acuerdo a las necesidades del cliente y que depende de la captura de huellas?	El estudio FpVTE, evalúa la precisión de los principales algoritmos de comparación biométrica por huella dactilar a nivel mundial, entre los cuales no se identifica algún algoritmo de origen nacional.  Por otro lado, el Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan registros duplicados en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cabe mencionar que, dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente: La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002		<p>biométricos, por lo que, a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST (FpVTE y FRVT), así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de más de 120 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 240,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.</p>	
13	17	2.3 El pago se realizará a partir del inicio de operaciones con la nueva solución, misma que deberá iniciar el 1º de septiembre de	Se solicita de la manera más atenta que el Instituto considere la definición y el pago de entregables con relación al plan de trabajo, esto con la idea de no encarcer la solución al provocar meses (de diciembre del 2020 a septiembre del 2021) que no serán cobrados como parte del servicio, ya que la solución estará en implementación ¿Se acepta nuestra propuesta?	<p>No es posible acceder a su petición. Lo anterior, conforme a lo señalado en el apartado 1.9 Condiciones de pago de la Convocatoria, en la cual se indica:</p> <p>El pago se realizará a partir del inicio de operaciones con la nueva solución, misma que deberá iniciar el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		2021 hasta el 31 de agosto de 2026.			
14	61	Volumen de registros	<p>Puede el Instituto aclarar:</p> <p>a) ¿Cuáles son los tiempos de respuesta que debe cumplir el algoritmo biométrico?</p> <p>b) Con relación a esta volumetría, registros ¿Pueden indicar cuántas heullas y cuántos rostros son?</p>	<p>a) Los tiempos de respuesta para cada servicio requerido se indican en el apartado 1.8 <i>Niveles de servicio y disponibilidad</i>, sección <i>Niveles de servicio</i>, del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, la volumetría de registros biométricos a considerar durante la vigencia del contrato, se indica en el apartado 1.1 <i>Instalación, configuración y puesta en operación</i>, sección <i>Volumen de registros biométricos</i> del Anexo 1. <i>Especificaciones técnicas</i> de la convocatoria.</p>	DERFE
15	63	1.2 Algoritmos de comparación biométrica. La Solución que implemente el PROVEEDOR deberá operar indistintamente	<p>¿Puede el Instituto aclarar por que nos solicita el proceso de deduplicación al momento de la captura de huellas, en el entendido ?</p>	<p>No es correcta su apreciación. La captura de huellas está fuera de alcance de la nueva Solución Biométrica a licitar.</p> <p>Se requiere que la Solución a implementar cuente con la capacidad de realizar comparaciones entre registros que podrían tener desde una hasta 10 huellas contra registros en las mismas</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		utilizando registros con una y hasta 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los servicios de autenticación. Es decir, tener la capacidad de realizar comparaciones entre registros que podrían tener desde una hasta 10 huellas contra registros en las mismas condiciones (desde 1 y hasta 10 huellas).		condiciones (desde 1 y hasta 10 huellas), derivado de que el Instituto cuenta con registros con desde 1 hasta 10 huellas dactilares y en sus procesos operativos, podría captar el registro de un ciudadano que no cuente con 10 huellas dactilares, sin embargo, la Solución debe tener la capacidad de realizar la comparación de registros, independientemente de la cantidad de huellas con que cada uno cuente.	
16	93	1.9. Operación y monitoreo. El PROVEEDOR será responsable de realizar el	Favor de definir la información que desean monitorear ¿El Instituto ya cuentan con una herramienta de monitoreo, la pueden definir?	De acuerdo a lo referido en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado <i>Operación y monitoreo</i> :  En virtud de que las propuestas	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar diariamente los niveles de servicio requeridos en el Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad inciso Niveles de servicio.		<p>de Solución presentadas por los LICITANTES pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la Etapa 2. Operación y Monitoreo.</p> <p>Adicionalmente, en el mismo apartado:</p> <p><i>La finalidad del monitoreo diario es vigilar la continuidad en la disponibilidad de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la Solución, por</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p><i>lo que al menos deberá identificarse diariamente lo siguiente:</i></p> <p><i>Servicios biométricos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 28 referidos en el Cuadro de servicios requeridos).</i></li> <li>• <i>Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora)</i></li> <li>• <i>Tiempos de respuesta promedio por minuto (consulta, por hora)</i></li> </ul> <p><i>Infraestructura Tecnológica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</i></li> <li>• <i>Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</i></li> </ul>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> </ul> <p>Adicionalmente, con la finalidad de que el personal del INSTITUTO tenga posibilidad de verificar los aspectos descritos previamente, el PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere.</p>	
17	95	Respaldo y recuperación. Como parte del alcance de la Solución, se debe considerar un sistema de respaldo y recuperación de información que	El instituto puede aclarar su está solicitando un ambiente DRP? ¿Cuál sería el sitio alternativo para contener este DRP, favor de definir?	El alcance del proceso de recuperación, es únicamente restaurar la base de datos operacional, Imágenes y transacciones. No se dispondrá de un sitio adicional a los descritos en Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		resguarde la información relativa a las imágenes biométricas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución y el sistema de respaldo que proponga en caso de alguna contingencia, asimismo, deberá contar con la factibilidad de restaurar la			

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		información respaldada.			
18	98	Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión. Indicadores de Calidad de las imágenes biométricas. La Solución deberá asignar al menos el valor de calidad NFIQ a cada una de las imágenes WSQ de huellas dactilares, así como, un valor de calidad a las imágenes de fotografías integradas a la base de datos de la Solución, utilizando algún estándar basado	A partide de que valor de calidad se deben considerar para enrolamiento de huellas y/o rostro	La Solución Biométrica que implemente el Proveedor, no considera la calidad de las imágenes para determinar si procede el enrolamiento de un registro (huella o foto). Esto lo determinará la coincidencia o no con otro registro previamente existente en la base de datos biométrica. La Solución Biométrica que el Proveedor implemente en el Instituto, deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, particularmente lo referido en el apartado <u>Servicios Biométricos</u> . <u>El valor de calidad es un dato que la Solución deberá almacenar para cada registro de huella y fotografía nuevo.</u>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		en ICAO, o bien, uno propietario.			
19	100	Análisis y diagnóstico de casos de estudio. Análisis y diagnóstico de casos de estudio. Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la Solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO. El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o	¿se refiere a incluir un módulo de adjudicación para huellas?	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Como parte de los procesos operativos del Instituto, se realiza la comparación biométrica de casos particulares, donde se requiere conocer los fundamentos de la respuesta obtenida por la Solución, ya sea por HIT o NO HIT, lo anterior con la finalidad de sustentar técnicamente la respuesta y en su caso, mejorar los procesos de captura en el Instituto o bien de los procesos operativos.</p> <p>Por lo anterior, estos casos de Estudio requieren un análisis detallado.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		autenticados por la Solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos, considerando para esto aproximadamente 10 casos de estudio para análisis por año.			
20	100	2. Implementación de la solución de identificación biométrica El INSTITUTO ha definido un plan de acción, dividido en tres etapas para realizar la gestión del proyecto desde su implementación,	Con relación al plan de trabajo indicado en la tabla se aprecia el mes de noviembre ¿Pueden aclarar por qué el plan inicia antes del fallo? ¿Pueden confirmar que solo se están refiriendo a imágenes de huellas y rostro (motores biométricos) ?	a) Se precisa que el inicio de la implementación de la Solución será a partir de la notificación del fallo de la licitación. El ajuste al plan de trabajo integral deberá considerar el inicio del proyecto a partir del día siguiente de la notificación del fallo de la licitación y será obligación del Proveedor realizarlo de acuerdo a los tiempos de las actividades HITO especificadas en el apartado 2.1 Plan de trabajo del	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		<p>operación y retiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa 1 se refiere a la implementación y puesta en operación de la Solución, adicionalmente, esta etapa consta de 3 fases que en algún momento deberán ejecutarse de manera simultánea para asegurar el cumplimiento en tiempo del inicio de operación de la Solución.</li> <li>• Etapa 2, básicamente se refiere al periodo de operación en producción de la Solución en el Instituto, de las</li> </ul>		<p>Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p> <p>b) Es correcta su apreciación, los motores biométricos requeridos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas apartado <i>Algoritmos de comparación biométrica</i>, corresponden a algoritmos de comparación biométrica (facial y dactilar).</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		condiciones y los aspectos que deberán vigilarse durante dicho periodo. • Etapa 3, se refiere al lapso de transición que se tendrá al final del periodo de operación con la Solución, encaminado al apoyo que ha de brindarse mientras una nueva Solución es implementada, así como a las actividades necesarias para retirar definitivamente la infraestructura			

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Biometría Aplicada, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		tecnológica de la Solución.			

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	14	1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Menciona la Convocante, que la operación del servicio concluirá el 31 de agosto de 2026; sin embargo, en el numeral "1.3. Vigencia del contrato", menciona que la vigencia del contrato será a partir del día de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026  Con la finalidad de dimensionar adecuadamente el servicio que se prestará, podría la Convocante confirmar ¿Cuál será la vigencia del contrato?	Como se refiere en el 1.4.1.Plazo para la prestación del servicio, la operación del servicio tendrá una duración de 60 meses, esto es la Solución Biométrica que instale el Proveedor, deberá iniciar operaciones el 1 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de agosto de 2026, sin embargo, la vigencia del contrato considera el tiempo para el retiro y borrado seguro de la infraestructura de la Solución hasta el 31 de diciembre de 2026, como refiere el apartado 1.3. Vigencia del Contrato	DERFE
2	38	5.1. Criterio de Evaluación técnica	En la "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", específicamente para el subrubro "3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio" se	Es correcta su apreciación. La firma en los documentos se aceptará de forma electrónica, o bien, que la metodología se integre como parte de la propuesta técnica misma que deberá estar firmada de acuerdo a lo establecido en el	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			solicita que dicha metodología sea firmada y entregada en formato digital. Al tratarse de una Licitación Electrónica, entendemos que la firma también deberá ser electrónica, ¿es correcta nuestra apreciación?	numeral 2 de la Convocatoria, 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, así como en el numeral 4 Contenido de las proposiciones.	
3	General	General	Con el objetivo de priorizar la más alta precisión tanto en la biometría dactilar como en la biometría facial, Entendemos por el contenido de las bases que los algoritmos de huella y facial a presentar deben ser del mismo fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. El Licitante podrá presentar algoritmos de distintos fabricantes, siempre y cuando cumplan con las especificaciones requeridas por el Instituto en el apartado <u>Algoritmos de comparación biométrica (Precisión Dactilar y Precisión Facial)</u> del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria.	DERFE
4	General	General	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, ¿podría la convocante explicar cómo se debe garantizar la interoperabilidad entre los algoritmos?	Es responsabilidad del Proveedor proporcionar el servicio requerido en las condiciones descritas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas incluyendo su Anexo C.	DERFE
5	General	General	El INE tiene un aproximado, en su base de datos, de 110 millones de registros de 10 huellas cada uno, es decir, 1,100 millones de registros individuales de huella. Entendemos que cuando se piden referencias con bases de datos de más de	Es correcta su apreciación. Se refiere a bases de datos con al menos 8 millones de registros de imágenes dactilares (de 2 a 10 huellas dactilares por registro).	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			8 millones de registros, la convocante está pensando en 8 millones de registros de 10 huellas. En caso contrario se estaría abriendo la puerta a referencias de bases de datos de 800,000 registros, que si son de 10 huellas, sería una base de datos con 8 M de huellas. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
6	53	14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN	La convocante menciona" 5) Cuando la proposición no se presente foliada en todas y cada una de las hojas de los documentos que la integren; cuando alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas no mantienen continuidad; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma".  Dado que el presente procedimiento es una licitación electrónica y la propuesta será firmada de manera electrónica (FIEL), Se solicita a la convocante, que la	No se acepta su solicitud.  Las proposiciones deberán ser presentadas como se solicitan en el numeral 2 Instrucciones para la elaboración de la oferta técnica y oferta económica de la convocatoria.  Donde se señala que de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		proposiciones .5)	propuesta pueda ser entregada sin necesidad de que tengan que ser foliada. Es aceptable nuestra solicitud?	Adicionalmente se señala en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones inciso 5) de la convocatoria, que una de las causas de desechamiento es:  inciso 5) Cuando la proposición no se presente foliada en todas y cada una de las hojas de los documentos que la integren; cuando alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas no mantienen continuidad; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.	
7	32	a. Tabla de puntos y porcentajes  Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	El documento de bases solicita que el acreditamiento de este subrubro, los licitantes participantes podrán presentar Cualquiera de los siguientes documentos:  1. Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación	Es correcta su apreciación, para acreditar el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico) el LICITANTE deberá presentar alguno de los documentos referidos de acuerdo a las características descritas para cada uno en la convocatoria.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o</p> <p>2. Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</p> <p>3. Una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice 1-D de la Convocatoria.</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los participantes podrán presentar cualquiera de los tres rubros y que la presentación individual de algunos de los tres puntos anteriores podrá considerarse como válida para el acreditamiento de dicho subrubro. Es correcta nuestra apreciación?		
8	32	1.2 Tabla de puntos y porcentajes  Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	El documento de bases solicita que el acreditamiento de este subrubro, los licitantes participantes podrán presentar Cualquiera de los siguientes documentos:  1 Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o	Es correcta su apreciación, para acreditar el subrubro 1.2 capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico) el LICITANTE deberá presentar alguno de los documentos referidos de acuerdo a las características descritas para cada uno en la convocatoria.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>2 Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</p> <p>3 Una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice 1-D de la Convocatoria.</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante que confirme si la solo presentación de una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, será considerada como suficiente para la</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			acreditación del presente subrubro.. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
9	32	1.2 Tabla de puntos y porcentajes  Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	<p>El documento de bases solicita que el acreditamiento de este subrubro, los licitantes participantes podrán presentar Cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>1 Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o</p> <p>2 Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de comparación propuestos en una base de</p>	<p>Es correcta su apreciación. Para acreditar el rubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico) de la Tabla de puntos y porcentajes se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximo 2 (dos) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características establecidas en el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico).</p> <p>El LICITANTE deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el LICITANTE presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si un contrato multibiométrico (facial y dactilar) con al menos 8 millones de registros se presenta para acreditar este subrubro, deberá indicarse y</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</p> <p>3 Una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice 1-D de la Convocatoria.</p> <p>La convocante indica que deberán de presentarse 2 contratos con más de 8 millones de registros para cada biometría (huella y facial), dichos 8 millones serán considerados de manera independiente y solo podrían presentar un máximo de dos contratos para cada biometría.</p> <p>En caso de que se presenten referencias multibiométricas huella y facial en el mismo sistema, y que de manera independiente sumen más de 8 millones en cada biometría, ¿podría acreditarse el total de los puntos acreditables a este subrubro, con la presentación de dos contratos multi biométricos, que en cada</p>	acreditarse para cada biometría con alguno de los documentos referidos en el mismo subrubro.	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			una de sus biometrías tenga más de 8 millones de registros?		
10	32	1.2 Tabla de puntos y porcentajes  Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	<p>El documento de bases solicita que el acreditamiento de este subrubro, los licitantes participantes podrán presentar Cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>1 Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o</p> <p>2 Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de</p>	<p>No es procedente su recomendación de considerar otros algoritmos para la acreditación del subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico).</p> <p>Para la acreditación del subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico) de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, el LICITANTE deberá demostrar que los algoritmos de comparación biométrica ofertados (huella dactilar e imagen facial) disponen de la capacidad operativa en la comparación biométrica 1:N con al menos 8 millones de registros.</p> <p>Adicionalmente, se precisa que la capacidad de los Licitantes se evalúa en el Rubro 2 de la tabla de puntos y porcentajes,</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>comparación propuestos en una base de datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</p> <p>3 Una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice 1-D de la Convocatoria.</p> <p>Existen sistemas biométricos Mixtos (Civil/Criminal), que son usados con finalidades civiles como emisión de documentos para la población, procesos de gobierno asociados con los ciudadanos, etc..</p> <p>Entendemos que dichas experiencias son relevantes también para el instituto, ya que demuestran la capacidad de las empresas licitantes de proveer soluciones con un algoritmo o producto distinto al que se ofertara en la presente licitación, por cada uno de los licitantes participantes, solicitamos se consideren otros</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>algoritmos o productos siempre y cuando cumplan con la siguiente características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 millones de registros para cada biometría</li> <li>• Sean del mismo fabricante huella y facial.</li> <li>• Aunque sea una solución mixta (Civil/Criminal) tenga una funcionada civil y se describa.</li> <li>• Se presente la documentación solicitada por la convocante para la acreditación del presente subrubro.</li> </ul> <p>Es aceptable nuestra recomendación?</p>		
11	37	<p>2.1 Tabla de puntos y porcentajes</p> <p>Experiencia y especialidad del LICITANTE</p>	<p>La convocante solicita acreditar que cuenta con experiencia y especialidad en la prestación de <u>servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.</u></p> <p>EL LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos que acrediten que ha brindado servicios de características y</p>	<p>Se acepta solo en el caso de que la empresa que entrego dichos sistemas a entidades públicas esté constituida con una razón o denominación social igual al Licitante que presenta la proposición, o esta empresa tenga participación conjunta en este procedimiento de licitación.</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>condiciones relacionadas con el objeto de la presente Contratación. Se considerará como “relacionado con el objeto de este contrato” a aquellos Contratos que en su alcance, descripción o referencia de actividades indique alguna(s) de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de una solución biométrica de al menos 8 millones de registros, que considere la Instalación de la infraestructura tecnológica, configuración de los componentes tecnológicos que conforman una aplicación biométrica dactilar, facial o la combinación de ambas biometrías, así como, la operación y soporte mediante servicios de autenticación (1:1) y/o identificación de registros (1:N).</li> <li>• Vectorización y depuración de al menos 8 millones de</li> </ul>	<p>calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>imágenes de huella dactilar y/o imágenes faciales o la combinación de ambos. Entendiendo por “vectorización”, el proceso mediante el cual se genera una plantilla en un formato ya sea propietario o no para ser utilizado en procesos de comparación a partir de cualquier tipo de imagen (huella dactilar o fotografía) y por depuración el proceso de identificación biométrica entre todos los registros (N:N) de huella dactilar y/o imagen facial.</p> <p>Y deberá acreditarse bajo el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</li> </ul>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.</li> <li>• Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 1 (un) año de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos.</li> <li>• La duración mínima de los contratos deberá ser de 1(un) año de vigencia cumplido, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 8 o 9 meses.</li> </ul>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>Derivado de la naturaleza de los proyectos de identidad, los fabricantes suelen ser integrados en una solución más robusta para poder proveer servicios complejos a la ciudadanía, es por ello que los fabricantes suelen tener una relación contractual con empresas privadas, las cuales tienen la responsabilidad directa con los gobiernos de los diferentes países.</p> <p>¿Solicitamos amablemente a la convocante el poder presentar referencias de entidades públicas, y también privadas (empresas), siempre y cuando la relación contractual haya sido directamente con la empresa que entrego dichos sistemas a entidades públicas, y en donde el fabricante haya firmado un contrato directo con la empresa que tiene la responsabilidad directa con la entidad gubernamental correspondiente y se presente toda la documentación requerida firmada por dicha empresa?</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
12	39	4.1 Tabla de puntos y porcentajes  CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS-WHO) de la cual es parte México, ha declarado a la pandemia del COVID-19 como una emergencia sanitaria y social mundial.</p> <p>Usando a México como ejemplo desde el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p>Las prioridades de los gobiernos se han ajustado conforme durante el 2020 y la emisión de una carta puede no ser prioridad para los gobiernos en este momento, por lo que solicitaríamos a la dependencia amplíe el rango de vigencia para los documentos emitidos y considere</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>El Licitante deberá cumplir con lo requerido en el subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos.</p> <p><i>De los contratos con los que se acreditó experiencia y especialidad en el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</i></p> <p><i>Liberación de garantía.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Liberaciones de pago.</i></li> <li>• <i>Cartas de satisfacción del servicio o</i></li> <li>• <i>Cartas de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</i></li> </ul> <p><i>El documento que presente deberá estar firmado por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente <u>deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las</u></i></p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>que dicha documentación pudiera ser emitida durante todo el 2019 y 2020.</p> <p>Lo anterior no limita la evaluación de la convocante y al contrario amplia el rango de posibilidades para los licitantes participantes para poder acreditar “cumplimiento de contratos” que son significativos para la convocante.</p> <p>¿Se acepta la recomendación de poder presentar documentación que haya sido emitida durante todo el 2019 y 2020?</p>	<p><u>obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</u></p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p>El requisito de entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos 1 año de vigencia aplica únicamente para los Contratos cuya vigencia aún no ha concluido.</p>	
13	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes  1.2 Capacidad de los recursos económicos	Se solicita a la convocante confirmar, que IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, al ser una sociedad extranjera con una sucursal en territorio nacional debidamente autorizada, cuenta con estados financieros de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto solicitamos se aclare que, nuestra representada cumple con la presentación de las declaraciones correspondientes ante las Autoridades	De conformidad con el numeral 1.2 Capacidad de los recursos económicos de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes se señala lo siguiente:  Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del mes de octubre de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, para el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, o	DRMS/AREA

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			Mexicanas, es correcta nuestra apreciación?	<p>sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020.</p> <p><b>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES.</b></p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.	
14	56	ANEXO1 Especificaciones Técnicas,	En la tabla de contenido se mencionan unos numerales, mismos que no corresponden a los encabezados dentro del ANEXO 1; sin embargo, muchos de esos numerales están referenciados dentro del texto con los números de la Tabla de contenido. Entendemos que la numeración que debemos de tomar como referencia es la tabla del índice del anexo 1, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se precisa que la numeración de los apartados del Anexo 1. Especificaciones técnicas, deberá tomarse de acuerdo a los numerales dentro de este anexo.	DERFE
15	61	1.1. Instalación, configuración y puesta en operación. Ambiente de pruebas	Se requiere que el ambiente de pruebas tenga la capacidad de utilizar diferentes bases de datos. Podría la Convocante confirmar: a) Que las bases de datos mencionadas son propiedad de EL INSTITUTO b) De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿podría EL INSTITUTO compartir las características y finalidad de estas bases de datos? c) Entendemos que la integración de la plataforma de pruebas con esas bases de	a) No es correcta su apreciación, se trata de instancias, no de bases de datos.  Lo anterior, conforme se describe en el apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación, el cual describe lo siguiente:  <i>Dicho ambiente de pruebas, deberá considerar <b>al menos dos instancias de trabajo a las que se podrá acceder mediante URL's distintas durante el tiempo de pruebas y hasta el final de la</b></i>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			datos es responsabilidad de EL INSTITUTO, ¿es correcta nuestra apreciación?	<p><i>operación de la Solución, así como tener la capacidad de utilizar diferentes bases de datos. Estas instancias facilitarán la metodología de desarrollo que se utiliza en el INSTITUTO.</i></p> <p>b) No es correcta su apreciación, se trata de instancias, no de bases de datos.</p> <p>c) No es correcta su apreciación. Al respecto se refiere en el cuadro de actividades HITO del apartado Plan de trabajo del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, numeral 2:</p> <p><i>Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas a los 90 días naturales a partir de la fecha del fallo.</i></p> <p>El mismo se encuentra referido en la sección de penas convencionales de la Convocatoria.</p>	
16	63 y 64	1.2 Algoritmos de	Como elemento comprobatorio de la participación de los algoritmos (dactilar y facial) propuestos en las evaluaciones del	Atendida con la modificación 4 por parte del Instituto.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		comparación biométrica Precisión Dactilar y Precisión Facial	NIST, se requiere que EL LICITANTE integre en la propuesta técnica una carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares" que está incluida en los Anexos de la Licitación; sin embargo, este formato no se encuentra en las bases. ¿Podría la Convocante compartir con los Licitantes dicho formato, a fin de entregar un documento que cumpla con los requisitos específicos de EL INSTITUTO?		
17	75	Cuadro de servicios requeridos	Para el servicio 28 AFIS.IDENT.1.N.ANSI.ITL, podría EL INSTITUTO confirmar si se trata de un servicio síncrono o asíncrono?	El servicio 28. AFIS.IDENT.1.N.ANSI.ITL a que hace referencia el cuadro de servicios requeridos, es un servicio <b>asíncrono</b> .	DERFE
18	96	1.9. Operación y monitoreo Respaldo y recuperación	Si bien la responsabilidad de la ejecución del respaldo y restauración de datos será responsabilidad de EL PROVEEDOR, entendemos que el almacenamiento y resguardo de los medios en que se almacene dicho respaldo será responsabilidad de EL INSTITUTO, al tratarse de información sensible y	Es correcta su apreciación. El Instituto almacenará y resguardará los respaldos generados por la Solución.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			propiedad de la Convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?		
19	108	2.3 Etapa 2.- Operación y monitoreo	<p>Al ser el PROVEEDOR el responsable del monitoreo diario de la infraestructura de LA SOLUCIÓN, entendemos que las herramientas de monitoreo, plataformas y tableros de control necesarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de infraestructura (servidores, bases de datos),</li> <li>• Monitoreo del estado del sistema (servicios biométricos)</li> <li>• Monitoreo de logs y eventos de los servidores</li> </ul> <p>También deberán ser provistos por el Licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación. Adicionalmente, el Licitante deberá considerar lo referido en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Operación y Monitoreo. Incluyendo:</p> <p><i>Adicionalmente, con la finalidad de que el personal del INSTITUTO tenga posibilidad de verificar los aspectos descritos previamente, el PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere.</i></p>	DERFE
20	65	Atributos de las imágenes biométricas captadas	<p>Entendemos que para el proceso de migración se debe considerar que aún existen imágenes de rostros digitalizadas de polaroid y otras digitales.</p> <p>A) Es correcta nuestra apreciación?</p>	a) Es correcta su apreciación. Aún existen imágenes digitalizadas polaroid y otras digitales.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			B) En caso de respuesta afirmativa, podría indicar la convocante la cantidad de imágenes faciales correspondiente a fotografías digitalizadas de polaroid y cuántos a fotografías digitales?	b) Las imágenes digitalizadas equivalen aproximadamente al 3% de la totalidad de las fotografías a integrar en la Solución.	
21	61	Será responsabilidad del PROVEEDOR:	En este apartado menciona: "La base de datos y los sistemas operativos de la solución propuesta podrán ser a elección del PROVEEDOR siempre y cuando se cumpla con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el presente anexo." A) Podría la convocante especificar si tiene algún tipo de conexión o algún tipo de uso específico por parte del Instituto hacia la Base de Datos de la Solución de Identificación Biométrica. B) En caso afirmativo, favor de describirlos.	A) No hay algún tipo de uso específico por parte del Instituto hacia la base de datos de la Solución de Identificación Biométrica. Por lo que la base de datos y los sistemas operativos de la Solución propuesta podrán ser a elección del Proveedor, siempre y cuando se cumpla con los niveles de servicio y disponibilidad requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. B) No aplica.	DERFE
22	79	1.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales	En este apartado la convocante menciona: "El LICITANTE deberá considerar para su propuesta técnica, la implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que deberán estar alineadas a lo establecido	Es correcta su apreciación, conforme a lo referido en el apartado 1.7 Medidas de seguridad y protección de datos personales, el cual menciona:	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>en la LGPDPPSO. Para llevar a cabo lo anterior, deberá incluir en su propuesta técnica el programa de seguridad con el que implementará las medidas físicas, técnicas y administrativas.” Entendemos que el nivel de detalle solicitado para responder este requerimiento es incluir en la oferta técnica el listado de los rubros de cada medida que formará parte del programa de seguridad y bajo el entendido que el detalle de cada rubro particular será ajustado a las especificaciones detalladas de la solución que se entreguen en la fase de instalación.</p> <p>Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p><i>...deberá incluir en su propuesta técnica el programa de seguridad con el que implementará las medidas físicas, técnicas y administrativas; dicho programa deberá ser revisado y aprobado por el INSTITUTO y en su caso ajustado por el PROVEEDOR máximo 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo de la licitación.</i></p> <p><i>Adicionalmente el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica una carta compromiso que establezca que la implementación de los aspectos de seguridad y protección de datos requeridos por el INSTITUTO, deberán quedar operando por lo menos 10 días hábiles antes del inicio de operaciones y se notificará la conclusión por escrito incluyendo una bitácora de todas las actividades realizadas a completa satisfacción del INSTITUTO. Lo anterior con la finalidad de que el INSTITUTO valide y verifique su implementación de acuerdo con lo establecido en el presente Apartado.</i></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
23	58	Instalación, configuración y puesta en operación	Entendemos que la solución debe de incluir el licenciamiento de base de datos y deberá de contar con el soporte del fabricante durante la vigencia del contrato contando con la suscripción correspondiente.  Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El software que integre la Solución propuesta podrá ser a libre elección del LICITANTE siempre y cuando se cumpla con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas.	DERFE
24	Pag. 23, 25 y 29 de 170	Punto 5 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO y punto 1.1.1 Experiencia en proyectos biométricos de Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Se estipula: <i>"Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existen los elementos suficientes para contabilizarse."</i> También se estipula <i>"....deberán incluir los datos de contactos necesarios y actualizados que permitan confirmar la información, así como asegurarse que las direcciones de internet que se proporcionen sean válidas."</i>  ANTECEDENTES PARA LA PREGUNTA: Se requiere los datos de contacto (actualizados) para evidencia de	No se acepta su solicitud.  De acuerdo a lo referido en el subrubro 1.1.1. de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria:  <i>En el currículum vitae deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses completos. Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existen los elementos suficientes para contabilizarse</i>  Así mismo, se indica en el inciso a) del apartado 5.1 Criterios de evaluación técnica de la convocatoria.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			<p>la experiencia y lo expuesto en las hojas de vida de los perfiles, pero dada la rotación de personal que normalmente sucede en los clientes, puede ser que alguien que fue contacto ya no sea empleado de la Dependencia/Empresa referida, y quien se encuentra actualmente ocupando dicho puesto no participó en el proyecto referido ni trabajó con la persona de la experiencia referida.</p> <p>PREGUNTA (Esta pregunta aplica también a los otros perfiles): ¿Es aceptable para “EL INSITUTO” que debido a lo expuesto de rotación de personal de los clientes, en caso que no sea factible cumplir este requerimiento tal como está solicitado de contactar a alguna persona para verificar la información curricular, se presente en su lugar una carta del representante legal del licitante explicando la situación bajo protesta de decir la verdad?</p> <p>En caso negativo, por favor indicar como cumplir el requerimiento si debido a rotación de personal de clientes (situación</p>	<p>Si así lo considera el INSTITUTO, podrá verificar la información proporcionada en el currículum vitae, por lo que deberán incluir los datos de contactos necesarios y actualizados que permitan confirmar la información, así como asegurarse que las direcciones de internet que se proporcionen sean válidas.</p> <p>Cabe señalar que los datos de contacto, pueden ser datos relativos a una persona que labora en la empresa, datos del área correspondiente de la empresa o bien del área de recursos humanos de la empresa.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que el Licitante identifique que la información de contacto no sea comprobable a causa de rotación del personal del cliente, se deberá anexar una carta bajo protesta de decir la verdad, indicando que información se encuentra en este supuesto.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			fuera del control de los licitantes), ya no se tiene el punto de validación.		
25	24 y 27 DE 170	PUNTO 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	<p>Se estipula en la pag. 24: “<i>Se evaluará el currículum vitae de la primera persona relacionada en el Apéndice, en caso de no señalarlo en el Apéndice, se evaluará el primer currículum vitae presentado para el perfil de acuerdo con el consecutivo que haya sido otorgado por el LICITANTE. Los currículums vitae adicionales por perfil no serán considerados para acreditar el rubro.</i>”</p> <p>Se estipula en la pag. 27: “<i>El LICITANTE podrá comprobar los aspectos anteriores con un solo currículum vitae siempre y cuando en esté se acrediten todas las actividades previamente referidas. O hasta con máximo 5 (cinco) currículums vitae, uno por cada actividad.</i>”</p> <p>PREGUNTA: Estos dos requerimientos parecen contradecirse, por favor explicar más a detalle, pues se entiende que para inciso c) no aplicaría lo estipulado en la pag. 24, si se presenta más de un CV para</p>	Atendida con la modificación número 1 por parte del Instituto.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			éste caso particular pues exponen: "O hasta con máximo 5 (cinco) currículums vitae, uno por cada actividad".		
26	26 DE 170	PUNTO 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	<p>Se estipula "Título o Cédula profesional o el equivalente de estos documentos en su país de origen o donde los cursó."</p> <p>PREGUNTA: Debido a la discontinuidad de funcionamiento de las dependencias Universitarias en este año 2020 por la emergencia de salud COVID-19, y en caso que la Universidad donde se cursó el nivel que se documenta, por algún aspecto administrativo aún no haya entregado el título, siendo que ya fue emitido dicho título y se cuenta con número de registro en la SEP, es aceptable y válido para "EL INSTITUTO" que como cumplimiento se presente comunicado oficial de la Escuela al respecto más carta bajo protesta de decir verdad del representante legal confirmando lo anterior?</p>	<p>Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar copia digital del comunicado oficial de la escuela confirmando la obtención del grado académico, siempre y cuando, esté cuenta con el sello oficial de la Institución donde se cursó la carrera y se incluya adicionalmente la liga donde se pueda verificar por internet el grado académico del recurso.</p> <p><i>Adicionalmente del curriculum vitae presentado, el LICITANTE deberá presentar la información en el formato establecido en el Apéndice 1-B de la Convocatoria.</i></p> <p>Conforme se refiere en el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, inciso b).</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
27	27 DE 170	PUNTO 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	<p>Se estipula “ <i>El LICITANTE podrá comprobar los aspectos anteriores con un solo currículum vitae siempre y cuando en esté se acrediten todas las actividades previamente referidas. O hasta con máximo 5 (cinco) currículums vitae, uno por cada actividad.</i>”</p> <p>PREGUNTA: Por favor aclarar cómo será la asignación de puntos en este caso (subrubro 1.1.3), asumiendo que se presente por ejemplo 5 CVs (uno por cada actividad) para acreditación.</p>	<p>Los aspectos previamente relacionados se verificarán con los documentos soporte de cada rubro (ejemplo: certificados, cartas de clientes) y/o la confirmación con las referencias incluidas en el currículum vitae de cada recurso.</p> <p>Adicionalmente al currículum vitae presentado, el LICITANTE deberá presentar la información en el formato establecido en el Apéndice 1-C de la Convocatoria.</p> <p>El personal que se acredite en este subrubro deberá estar especificado en el organigrama o estructura del proyecto que proponga el LICITANTE en su propuesta técnica (Rubro 3.1.3 de la presente tabla).</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>Para acreditar este subrubro, el o los currículums vitae que se presenten en el Apéndice 1-C de la Convocatoria, deberán contar con firma autógrafa de cada titular del currículum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como la documentación soporte que se incluya al mismo.</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS							
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde		
				<p>El o los currículums vitae que se consideren para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro 1.1.1., sin embargo, también deberán formar parte del organigrama que se solicita en el subrubro 3.1.3.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en el o los currículums vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:</p> <table border="1" data-bbox="1171 1073 1717 1380"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de mínimo 1</td> <td>2.00 puntos máximo</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de mínimo 1	2.00 puntos máximo	
Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de mínimo 1	2.00 puntos máximo						

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS							
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde		
				<table border="1"> <tr> <td>(un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</td> <td></td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	(un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.		
(un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.							
28	Pag. 29 de 170	Punto 1.1.1 Experiencia en proyectos biométricos de Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Se estipula <i>“Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existen los elementos suficientes para contabilizarse.”</i> PREGUNTA: El usar conector “y/o” permite entender que es uno u otro, pero parece que debe ser ambos, es decir, procedería un conector “y”, por favor aclarar si es correcta nuestra apreciación.	No es correcta su apreciación respecto a que procede un conector “y”, ya que, para poder contabilizar los puntos requeridos, el Licitante deberá incluir en los curriculum vitae los datos de contacto, así como las fechas de ingreso y salida	DERFE		
29	Pag. 29 de 170	Punto 1.1.1 Experiencia en proyectos biométricos	Se estipula <i>“Para acreditar este subrubro, el curriculum vitae de la persona que se presente en el Apéndice 1-A de la Convocatoria, deberá contar con firma</i>	El Instituto está en la disposición de aceptar documentos firmados autógrafamente, siempre y cuando se escaneen para la posterior	DERFE		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		de Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	<p><i>autógrafo del titular del currículum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo. En caso de que el documento no cuente con las firmas requeridas, no será considerado para la evaluación y correspondiente asignación de puntos.</i></p> <p>PREGUNTA (aplica a todos los perfiles): Debido a la irregularidad en el servicio de mensajería por COVID-19, y por lo prematuro de las fechas para presentar propuestas, es posible que documentos con firma autógrafa de personal de otros países no se reciba a tiempo en México. Por lo anterior, se solicita a "EL INSTITUTO" confirmar si es aceptable que la firma del titular del CV sea incluida en forma de imagen digital, pero manteniendo el requerimiento de la firma autógrafa del representante legal, y en caso de resultar adjudicado, se presentará con ambas firmas en autógrafo.</p>	<p>generación de las firmas electrónicas que correspondan.</p> <p>Adicionalmente, conforme el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
30	Pag. 30	<b>Competencia o Habilidad en Punto 1.1.2</b> proyectos biométricos	<p>Para grado académico, estipulan “<i>Maestría o Posgrado o doctorado: En Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.</i>” y se otorga 1 punto máximo por perfil.</p> <p>PREGUNTA: En el caso que una Maestría esté en curso y se cuente con evidencia documental de los meses ya cursados vs. el total de meses pendiente de cursar para concluir la Maestría, se otorgaría la parte proporcional del puntaje del nivel Maestría presentando dicha evidencia más carta del representante legal del licitante, bajo protesta de decir la verdad, explicando la situación?</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Para el supuesto presentado, el grado académico (Maestría) no se encuentra concluido al 100%, o bien, no se cuenta con documento probatorio que confirme que se concluyó o se encuentra en proceso de titulación, por lo que no se acepta como máximo grado académico.</p> <p>De acuerdo a lo referido en el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica de la Convocatoria, inciso b) de la Convocatoria:</p> <p><i>...se deberá incluir la copia del Título o Cédula Profesional o Certificado o Historial académico con el 100% de los créditos de la carrera cursada o documento oficial emitido por la institución que acredite que completo los estudios y/o está en proceso de titulación o su equivalente en su país de origen o donde los cursó...</i></p>	DERFE
31	Pag. 30	<b>Competencia o Habilidad en Punto 1.1.2</b>	Para el perfil de Experto DBA Senior, nuestra perspectiva es que un Diplomado de “ <i>Database Administración Oracle</i> ”,	No es correcta su apreciación. El nivel de posgrado se refiere a un título de maestría o doctorado.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		proyectos biométricos	es un estudio de postgrado, es correcto nuestro entendimiento?		

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	12	Precio no aceptable	<p>Incluye la definición de "Precio no aceptable" indicando que es aquel que "derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación ..."</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se proporcionen los precios de la Investigación de Mercado a los Licitantes, pues es un documento trascendente para la preparación de la propuesta. En caso negativo, solicitamos que el concepto de "Precio</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Atento a lo previsto en la fracción VIII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las investigaciones de mercado se consideran información reservada que forma parte de un proceso deliberativo.</p> <p>En cuanto a su solicitud de que el concepto de precio no aceptable no le aplique a esta licitación, es improcedente pues, acorde a lo previsto en el artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			no aceptable” no aplique a esta Licitación. ¿Es aceptada esta solicitud?	Servicios del Instituto Federal Electoral, el cálculo de los precios aceptables es de carácter obligatorio de realizar	
2	14	1.2 Tipo de Contratación	Dice “La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos...” En caso de no aprobarse el presupuesto para los años siguientes. ¿Podría indicar la convocante si se le pagará al proveedor los gastos incurridos hasta el momento de la no aprobación del presupuesto o bien cuál es el mecanismo a seguir en estos supuestos?	Se aclara que el Instituto para el caso de que la Cámara de Diputados no apruebe la disponibilidad presupuestaria para la futura contratación de este procedimiento de licitación, no pagará cantidad alguna por ningún concepto al licitante, dado que dicha determinación está sujeta a la determinación de esa Cámara y por tanto, no se adecua a ningún supuesto previsto en el último y penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	DRMS
3	17	1.9 Condiciones de Pago	Se solicita a la convocante aclarar, cuál	Se precisa que el pago será de conformidad con lo señalado en el	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			sería el esquema de pagos en caso de que el licitante ganador realice un adelanto en los tiempos de implementación solicitados en las base de licitación.	<p>numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria en donde se señala que: El pago se realizará a partir del inicio de operaciones con la nueva solución, misma que deberá iniciar el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.</p> <p>El pago se realizará mediante igualas mensuales a mes vencido, 60 (sesenta) pagos que estarán condicionados a la disponibilidad de al menos el 98% de los servicios biométricos de la Solución, mismo que se confirmará con la entrega mensual del Informe de medición de los servicios y los documentos que correspondan de acuerdo al Anexo C "Cuadro de documentos requeridos durante la vigencia del contrato" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior, previa verificación y validación del cumplimiento de los</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>niveles de servicio por parte del administrador del contrato respecto del servicio prestado, Anexo 1 "Especificaciones técnicas" apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad. Sección Disponibilidad de la Solución, conforme al cuadro "Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad", así como de la supervisión y aceptación del cumplimiento de los términos previstos en el contrato y sus anexos.</p> <p>Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.</p>	
4	43	6.2 Acto de Presentación y	Solicitamos a la convocante que brinde	No es posible atender su solicitud.	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		Apertura de Propositiones	un mayor tiempo para la presentación de las ofertas.	<p>El ampliar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, impactaría la relativa a la fecha del acto del fallo, y con ello el inicio de las actividades del contrato. Particularmente la etapa de instalación y configuración de la Solución, dado que la fecha de inicio de operación deberá ser el 1ro de septiembre de 2021.</p> <p>Sin embargo, la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer al finalizar con el acto de reanudación de la junta de aclaraciones.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, que a la letra dice:</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<i>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</i>	
5	60	Dice: "Cualquier equipo que requiera conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, debe cumplir con la norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia de seguridad"	Esta norma se refiere al equipamiento que será provisto por el proveedor y la brinda el fabricante al momento de que se haga el pedido formal. Por lo anterior, entendemos que los licitantes deben comprometerse al cumplimiento de la mencionada NOM en su oferta técnica y antes de la instalación del equipamiento se deberá presentar copia de la NOM del equipamiento. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación. Conforme al numeral 1.6 Normas aplicables de la convocatoria:  <i>De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar una carta en papel membretado firmada por el representante legal donde especifique que el servicio de implementación y operación de la nueva Solución de Identificación Biométrica cumplirá</i>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>con las normas de referencia señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"</p> <p>Para los equipos de cómputo que integren la solución deberán cumplir con la norma:</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos" o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: Underwriters Laboratories (UL) 60950, "Estados Unidos" o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950, "Canadá" o IEC 60950 "Internacional".</p>	
6	60	Dice: "El espacio físico disponible para la infraestructura tecnológica de la Solución propuesta será de 20 m2."	¿El espacio especificado, 20 m2, debe ser considerado de carácter fijo inalterable o existe por parte de la convocante un margen mayor considerado para la instalación de la infraestructura provista por el proveedor?	<p>El espacio considerado para instalación de la infraestructura tecnológica de la Solución, es de carácter fijo.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a la infraestructura tecnológica propuesta</p>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				por el Licitante, se definirá la distribución definitiva de los equipos.	
7	63	Precisión Dactilar. Dice: "La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, al menos en uno de sus intentos."	La leyenda citada, acompañada de la gráfica del Anexo A "FpVTE – Fingerprint Matching", limita la participación en este concurso a los algoritmos NEC, Morpho y Cogent, cuando existen otros algoritmos que han obtenidos resultados iguales o mejores a los solicitados en otras pruebas internacionales. Por lo anterior, solicitamos a la convocante de manera respetuosa que se permita presentar algoritmos de comparación dactilar que cumplieron satisfactoriamente un False Match Error por debajo de 0.002 contra un False Non Match Error de 0.0001 en el Proprietary Fingerprint Template Evaluation II (PFTII), adjuntado la certificación correspondiente en la oferta técnica. ¿Es aceptada nuestra solicitud?	No es aceptable su solicitud. El PFTII es una evaluación de algoritmos para comparaciones 1:1, a diferencia del FPVTE que evalúa a los algoritmos en comparaciones 1:N.  El Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  Cabe mencionar que dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que a partir de la	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST, así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.</p>	
8	63	Precisión Dactilar. Dice: "La precisión del algoritmo	Solicitamos a la convocante que se permita presentar para la precisión del algoritmo, dentro de los rangos de FNIR	No es aceptable su solicitud. Las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, Class A corresponden a	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, al menos en uno de sus intentos.”	(Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, Class A, al menos en uno de sus intentos. ¿Es aceptada nuestra solicitud?	pruebas basadas en el uso de dedos índices, haciendo uso de bases de datos de pruebas de 100 mil registros.  Por otro lado, la sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats en las pruebas del NIST, evalúa la precisión para algoritmos utilizando registros de 10 huellas y una base de datos de pruebas de 3 millones de registros. Esta prueba se apega a las características técnicas requeridas para el algoritmo de comparación dactilar que solicita el Instituto.  Asimismo, el Instituto estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cabe mencionar que dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST, así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1.</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	
9	64	Atributos de las imágenes biométricas captadas/Imágenes faciales o fotografía.	Según nuestra apreciación el registro completo de imágenes faciales o fotografía con que cuenta el Instituto es de máximo 36Kb. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. El tamaño del registro completo de imágenes faciales dependerá de la cantidad de información adicional que la Solución requiera almacenar para cada registro. Por otro lado, de acuerdo al Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Algoritmos de comparación biométrica, sección <i>Atributos de las imágenes biométricas captadas:</i> <i>Imágenes faciales o fotografía:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb.</i></li> <li>• <i>Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb.</i></li> </ul>	DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

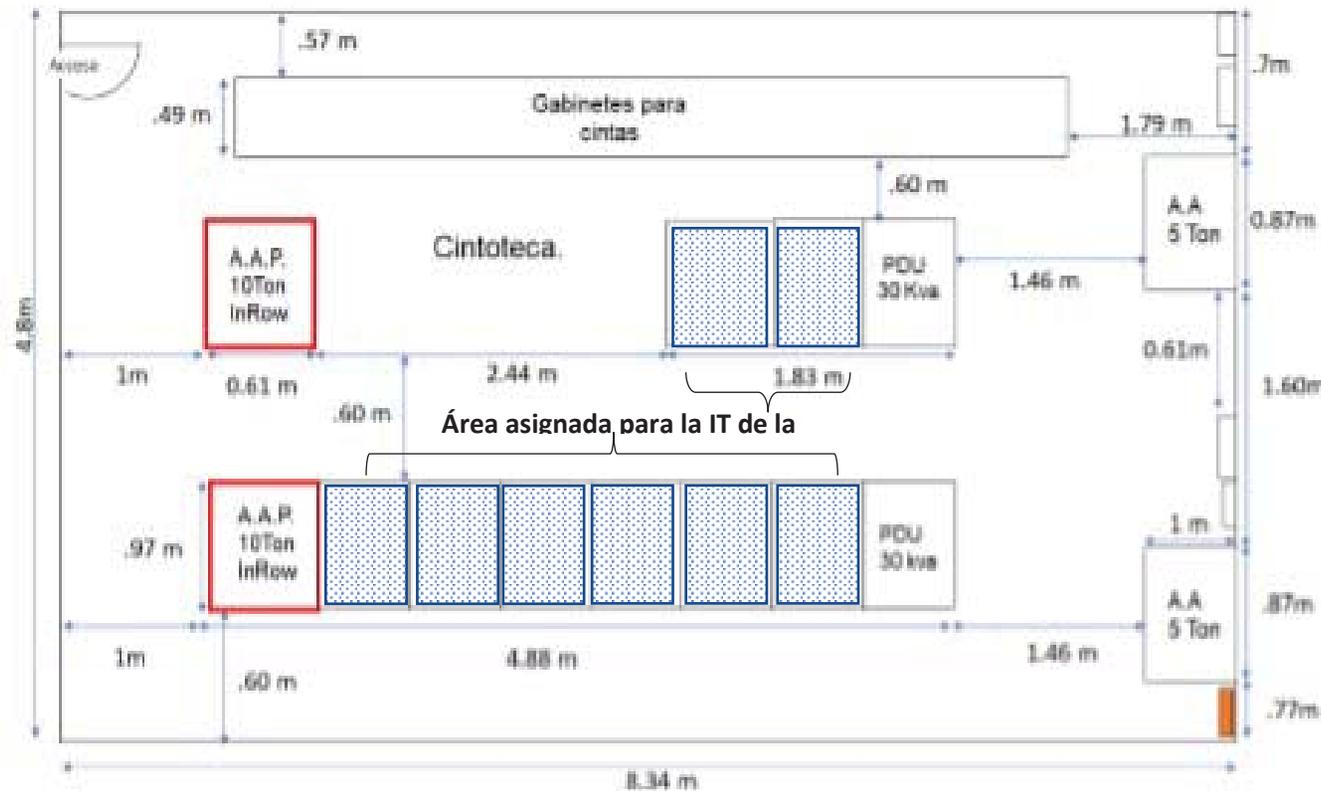
Nombre del LICITANTE: AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				Con lo anterior, el tamaño máximo de una imagen facial o fotografía es de 20 kb.	

-----

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Plano del área asignada para la infraestructura de la Solución.



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-045/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

**Firmas de Autorización**

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Aprobó:**

---

*Ing. J. Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos  
e Información*

---

*Lic. Raúl Cardiel Cortés  
Director de Infraestructura y  
Tecnología Aplicada*

---

*Mtro. Alejandro Andrade Jaimes  
Coordinador de Procesos  
Tecnológicos*

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 327246  
HASH:  
3D32D7FA0FE867717D02665913423B857119756  
CFA8DA24C4F4A3A06F9B9D137

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 327246  
HASH:  
3D32D7FA0FE867717D02665913423B857119756  
CFA8DA24C4F4A3A06F9B9D137

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 327246  
HASH:  
3D32D7FA0FE867717D02665913423B857119756  
CFA8DA24C4F4A3A06F9B9D137